

# GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DEL  
TÁCHIRA**

**AÑO 48. 189. ABRIL – JUNIO, 2023  
TRIMESTRE II**

# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS  
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI  
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI  
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO  
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ  
JHON ILDEMARO RAMIREZ SALCEDO

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO  
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS  
ITALO GONZALO CORTES ALFARO  
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO  
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR  
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ  
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA  
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO  
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI  
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ  
JHON ILDEMARO RAMIREZ SALCEDO

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO  
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS  
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR  
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO  
LUZ ESTELA CARRERO FLORES  
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ

ERLYN JUSBETH RINCÓN  
FRANKLIN CHAVEZ

FREDDY CONTRERAS  
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO  
JOSÉ RICARDO SANGUINO  
GERMÁN CONTRERAS  
RUBÉN RIVAS  
HEISEN MOJICA  
HELCIAS BENAİM  
GABRIEL DE SANTIS  
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ  
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS  
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA  
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NÚÑEZ  
JESÚS MARCEL MORA ARANDA

RECTOR  
VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA  
DECANO DE DOCENCIA  
DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018  
  
DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018  
DECANO DE INVESTIGACIÓN  
DECANO DE POSTGRADO  
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

## CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022  
DECANO DE DOCENCIA  
DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018  
DECANO DE INVESTIGACIÓN  
DECANO DE POSTGRADO  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

## CONSEJO SUPERIOR

PRESIDENTE  
SECRETARIA  
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL  
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO  
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL  
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL  
REPRESENTANTE CORPOANDES  
REPRESENTANTE FONACIP  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018



## ÍNDICE

## ÍNDICE

### CONSEJO UNIVERSITARIO RECTORADO

Cátedra de Fronteras “Jean Claude Martens” .....	08
Comisión de Servicio.....	08
Comodato (Parroquia Divino Maestro).....	08
Convenios.....	09
Designación Sede Coord. Estudios a Distancia “Jaime Salcedo Luna” .....	09
Dicori, Estructura Organizativa (Modificación).....	11
Elecciones Cogobierno Estudiantil .....	12
Levantamiento de sanción .....	14
Ratificación Decanos .....	15
Ratificación Vicerrector Académico.....	15

### VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos Curriculares de Postgrado.....	18
Contratación Personal Académico Docente Libre .....	18
Cupos Nuevo Ingreso 2023-1 (Modificación).....	19
Permisos Fuera del País (Formación Profesional) .....	19
Permisos Fuera del País (Personal).....	20
Programa de Nivelación 2023.....	21
Régimen Especial (vía de excepción) .....	22

### VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Aranceles y Precios Servicios Decanato de Extensión.....	24
Aranceles Teatro y Auditorios.....	25
Concurso Personal Administrativo 2022-2.....	26
Contrataciones Directas.....	27
Jubilaciones Personal Administrativo.....	43
Jubilaciones Personal Docente.....	44
Jubilaciones Personal Trabajador Obrero.....	44
Modificaciones Presupuestarias.....	45
Permisos Personal Administrativo.....	96
Precios Cursos de Inglés Lapso 2023-2.....	98
Reincorporaciones .....	99

### SECRETARÍA

Calendario Académico Lapso 2023-1.....	102
Equivalencia Externa.....	104
Presentación TAP Pasantías Br. Ing. Civil.....	105
Reingreso Br., Convenio UNET- UNEG.....	105

Reingreso Br., Convenio UNET- UPT Kleber Ramírez.....	106
---	-----

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **VICERRECTORADO ACADÉMICO**

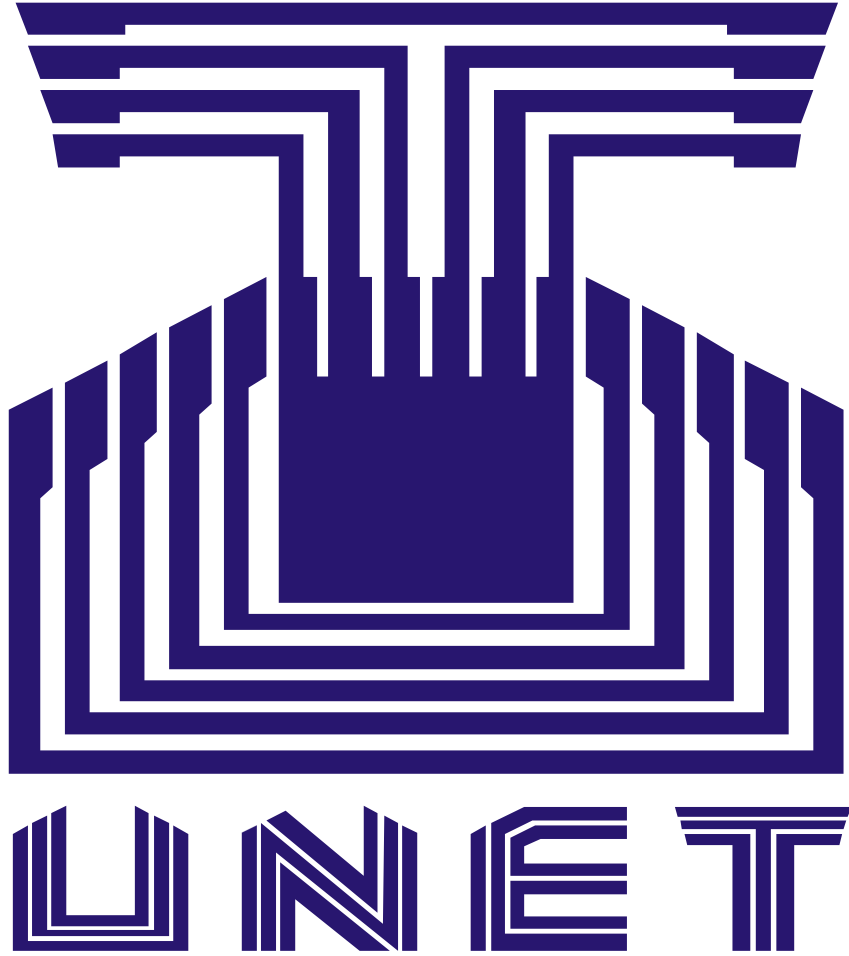
Aspectos Curriculares Postgrado.....	110
Contratación de Personal Académicos Jubilado Activo.....	110
Extensión TAP Pasantías Lapso 2022-1.....	112
Extensión TAP Proyecto Especial Grado 2022-1.....	112
Normas TAP, suspensión Art. 46 Pasantías Lapso 2023-1.....	113
Perfiles Académicos.....	113
Servicio Comunitario, Cronograma Lapso 2023-1.....	125

### **SECRETARÍA**

Actas de Ascensos.....	127
Equivalencia Externa.....	130
Equivalencia Interna.....	131
Pruebas de Suficiencia de Inglés I y II.....	132



# **CONSEJO UNIVERSITARIO**



**RECTORADO**

CU 006/2023  
Lunes, 10 de abril 2023

**4. Consideración sobre propuesta de creación de la Cátedra de Fronteras de la Universidad Nacional Experimental del Táchira "Profesor Jean Claude Martens".**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de creación de la Cátedra de Fronteras de la Universidad Nacional Experimental del Táchira "Profesor Jean Claude Martens" y estará adscrita al Departamento de Ciencias Sociales de la UNET; todo ello de conformidad con lo expuesto en el documento respectivo que respalda y justifica la creación, objetivos, estructura y funciones de la mencionada Cátedra, presentado al Cuerpo Colegiado.

COMISIÓN DE SERVICIO

CU 013/2023  
Sábado, 24 de junio 2023

**10. Consideración sobre la solicitud de Comisión de Servicio para la funcionaria Lic. Anacarib Beatriz Martínez Alarcón, titular de la cédula de identidad N° V-16.437.544, adscrita al Decanato de Docencia, según solicitud suscrita por el Alcalde del Municipio Junín Jackson Javier Carrillo Monterrey en Oficio N° DA-102-2023, del 29 de mayo de 2023, para cumplir funciones como Directora de Administración en la Alcaldía del Municipio Junín.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 de las Normas que regulan las Comisiones de Servicio de los Trabajadores y Trabajadoras de la UNET (personal administrativo y obrero), (aprobadas en C.U.010/2021, del 10/05/2021), que estipula se concederá por un año, acordó aprobar la solicitud de Comisión de Servicio para la funcionaria Lic. Anacarib Beatriz Martínez Alarcón, titular de la cédula de identidad N° V-16.437.544, adscrita al Decanato de Docencia, según solicitud suscrita por el Alcalde del Municipio Junín Jackson Javier Carrillo Monterrey en Oficio N° DA-102-2023, del 29 de mayo de 2023, para cumplir funciones como Directora de Administración en la Alcaldía del Municipio Junín, desde el 01/04/2023 hasta el 31/03/2024, no renovable.

COMODATO (PARROQUIA DIVINO MAESTRO)

CU 012/2023  
Martes, 6 de junio 2023

**3. Consideración sobre la propuesta de Comodato para la Parroquia Universitaria Divino Maestro, sobre el local denominado como antiguo Banco Sofitasa, ubicado en el Edificio 32 (A) UNET.**



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Comodato para la Parroquia Universitaria Divino Maestro, sobre el local denominado como antiguo Banco Sofitasa, ubicado en el Edificio 32 (A) UNET, con la incorporación de las observaciones hechas por los Consejeros.

## CONVENIOS

CU 006/2023  
Lunes, 10 de abril 2023

### **5. Consideración sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y Nestlé Venezuela S.A.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y Nestlé Venezuela S.A., en los términos presentados, quedando adscrito a DICORI – Despacho Rectoral.

CU 008/2023  
Viernes, 02 de mayo 2023

### **4. Consideración sobre Convenio de Co-gestión, Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira – Venezuela y la Asociación Civil Rotary Metropolitano.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio de Co-gestión, Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira – Venezuela y la Asociación Civil Rotary Metropolitano, en los términos presentados.

CU 010/2023  
Jueves, 25 de mayo 2023

### **7. Consideración sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira –UNET- y la Universidad Católica del Táchira –UCAT-.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira –UNET- y la Universidad Católica del Táchira –UCAT-, en los términos presentados.

## DESIGNACIÓN SEDE COORD. ESTUDIOS A DISTANCIA “JAIME SALCEDO LUNA”

CU 009/2023  
Martes, 09 de mayo 2023

### **8. Consideración sobre la petición de un grupo de Profesores quienes solicitan designar con el nombre de “Jaime Salcedo Luna”, a la Sala donde funciona la Coordinación de Estudios a Distancia.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, reunido en sesión Extraordinaria C.U. 009/2023, Modalidad Virtual, celebrado el día 09 /05 /2023;

#### **CONSIDERANDO**

Que el profesor Jaime Salcedo Luna es un profesional de la Ingeniería que se unió al cuerpo docente de nuestra universidad desde el 1 de marzo de 1977 y desde ese momento ha dedicado gran parte de su vida a hacer de la UNET una universidad de referencia en excelencia académica en la región, en el país y en el mundo.

#### **CONSIDERANDO**

Que el profesor Jaime Salcedo Luna ha dejado huella en todas las áreas de la universidad con las funciones que ha desempeñado, marcando resultados de impacto y que aún permanecen en el tiempo.

#### **CONSIDERANDO**

Que el profesor Jaime Salcedo Luna, por su esfuerzo individual y el liderazgo de grupos de trabajo, logró impulsar el desarrollo y crecimiento de la Unidad de Formación Permanente que aún muestra su legado.

#### **CONSIDERANDO**

Que el profesor Jaime Salcedo Luna, como Decano de Docencia, hizo realidad la creación de la carrera de Ingeniería Electrónica con su primera promoción en el año 1977; igualmente, realizó gestiones para fortalecer los laboratorios de las diferentes carreras, apoyó a los departamentos en la adquisición de tecnología digital para fortalecer la función docente y dejó en camino el proceso para la adquisición de los recursos necesarios para la creación del laboratorio de idiomas a través del convenio con la embajada de Japón.

#### **CONSIDERANDO**

Que su pasión por la tecnología y la educación en ingeniería lo lleva a realizar su doctorado en Tecnología Instruccional y Educación a Distancia, preparación que le motivó a trabajar y perseverar para la creación de lo que es hoy la Coordinación de Educación a Distancia en la UNET consolidando la unidad que permitió, a pesar de las adversidades, adaptar la universidad a los nuevos entornos virtuales. Gracias a su empeño y trabajo se hizo realidad esta unidad académica.

#### **CONSIDERANDO**

Que el aprecio que se ha ganado como docente le ha otorgado el honor de ser padrino de diferentes promociones y su trayectoria en la universidad ha sido reconocida al ser Decano de Docencia, Coordinador del Rectorado y recibir de la Universidad Nacional Experimental del Táchira los galardones: “Orden 27 de febrero” en su Primera y Segunda Clase, así como la “Orden Gran Cruz Universitaria Dr. Román Cárdenas Silva” en su Única Clase.

#### **CONSIDERANDO**

Que el profesor Jaime Salcedo Luna, además, es un maravilloso ser humano, siempre dispuesto a buscar y crear nuevas formas de mantener a la universidad latente a través de la unión de sus egresados y profesores jubilados, siendo promotor y un gran mentor para la creación de la Fundación de Egresados UNET, así como de la Iniciativa de Amigos Egresados UNET y de la Asociación de Profesores Jubilados de la UNET, de la cual es persona de alta estima por su desinteresada labor que realiza en favor del bienestar de sus amigos profesores jubilados.

Por todos sus méritos, logros, calidad humana y pasión por la tecnología y la educación, este Consejo Universitario:

**ACUERDA.**

**PRIMERO.** Reconocer la trayectoria del profesor Jaime Salcedo Luna en la Universidad y en honor a tan insigne docente; en consecuencia, APROBAR la designación de la Sede de la Coordinación de Estudios a Distancia” (CED), ubicada en el Edificio “A” de la UNET, con el nombre: Profesor “*Jaime Salcedo Luna*”.

**SEGUNDO.** Para la consolidación de la presente Resolución, se designan al: Rector, la Secretaria, al Vicerrector Académico (E) y a la actual Coordinadora de la Coordinación de Estudios a Distancia” (CED), los cuales deberán notificar a este Cuerpo Colegiado sobre las acciones a emprender.

San Cristóbal, a los nueve días del mes de mayo de 2023.

**Raúl Alberto Casanova Ostos**  
**Rector**

**Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
**Secretaria**

**DICORI, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (MODIFICACIÓN)**

CU 006/2023  
Lunes, 10 de abril 2023

**6. Consideración sobre modificación parcial de la Estructura Organizativa de DICORI, que fuera aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 040/2017, del 27/10/2017, punto 12, según propuesta presentada.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 2 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la modificación parcial de la Estructura Organizativa de DICORI, que fuera aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 040/2017, del 27/10/2017, punto 12, según la siguiente propuesta.

**PROPUESTA PRESENTADA POR EL RECTOR**  
**SOLICITUD DE MODIFICACION PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE DICORI**

**C.U. 040/2017, del 27/10/2017. Resolución. Punto 12 Consideración sobre la Estructura Organizativa de DICORI, en segunda discusión, de acuerdo con lo aprobado en la sesión C.U. 037/2017, de fecha 10 de octubre de 2017.** En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 2 del reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Estructura Organizativa de DICORI, en segunda discusión, de acuerdo con lo aprobado en la sesión C.U. 037/2017, de fecha 10 de octubre de 2017 y según informe presentado por COPLAN. Asimismo.....

<b>Actual</b>	<b>Propuesta aprobada</b>
Asimismo, el Cuerpo Colegiado aprobó :  1) Adscribir al Rectorado la administración de la Sala Ramón J. Velásquez, a partir de la presente fecha	Asimismo, el Cuerpo Colegiado aprueba:  1) Adscribir al Rectorado, a partir de la presente fecha la administración, mantenimiento, resguardo y custodia de:

<p>2) Adscribir a la Dirección de Servicios la administración del Teatro, Auditorios A Y B, a partir de la presente fecha.</p> <p>3) Instruir al Departamento de Organización y Sistemas para que emprenda la elaboración del Manual correspondiente a la brevedad.</p> <p>4) El funcionamiento de DICORI, inicialmente se hará con el personal actualmente adscrito a DICIPREP. De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria se harán los ajustes respectivos, según las recomendaciones del Informe de COPLAN.</p>	<p>- La Sala Ramón J. Velásquez, del Teatro UNET y de los Auditorios A y B frente a la Biblioteca "Dr. Lorenzo Monroy".</p> <p>2) Instruir al Departamento de Organización y Sistemas para que emprenda la elaboración del Manual correspondiente a la brevedad.</p>
<p>Incorporar la modificación y redactar en un solo texto.</p>	

## ELECCIONES GOBIERNO ESTUDIANTIL

CU 008/2023  
Martes, 2 de marzo 2023

### **3. Consideración sobre propuesta de cronograma para la realización de los comicios destinados a elegir los Representantes Estudiantiles a las instancias de Cogobierno Universitario UNET, presentada por la Comisión Electoral Universitaria.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 86 *ejusdem*, acordó aprobar la propuesta de cronograma para la realización de los comicios destinados a elegir los Representantes Estudiantiles a las instancias de Cogobierno Universitario UNET, presentada por la Comisión Electoral Universitaria, en los siguientes términos:

#### **CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES A LAS INSTANCIAS DE COGOBIERNO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2023 - 2024**

Los números entre paréntesis están referidos al Reglamento Electoral UNET CU. 019/2012, de fecha 13/03/2012. El horario de atención de las actividades 5, 6, 7 será de lunes, martes, miércoles de 8 a.m. a 12 m., en la sede de la Comisión Electoral Universitaria (Consejo de Planificación).



**16. Consideración sobre propuesta de modificación del Cronograma Electoral para los Procesos Electorales de Representantes Estudiantiles al Co-gobierno Universitario para el período 2023-2024, en un todo de acuerdo con la solicitud realizada por la Comisión Electoral Universitaria, según correspondencia C.E.U. 009-2023, de fecha 08/06/2023 y recibida en el Despacho Rectoral el 14/06/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 85 y 86 *ejusdem* acordó aprobar la propuesta de modificación del Cronograma Electoral para los Procesos Electorales de Representantes Estudiantiles al Co-gobierno Universitario para el período 2023-2024, en un todo de acuerdo con la solicitud realizada por la Comisión Electoral Universitaria, según correspondencia C.E.U. 009-2023, de fecha 08/06/2023 y recibida en el Despacho Rectoral el 14/06/2023, quedando en los siguientes términos:

1	Convocatoria a elecciones (Art. 28)	03/05/2023	No hay modificación
2	Publicación del Registro Electoral (Art. 25)	08/05/2023	
3	Correcciones del Registro Electoral (Art. 25)	08/05/ al 26/05/2023	
4	Constitución de las Mesas Electorales (Art. 14)	15/06/2023	
5	Impugnaciones del Registro Electoral (Art. 79)	08/05/ al 15/05/2023	
6	Inscripción de Candidatos (Art. 54)	14/06 al 26/06/2023	03/07 al 10/07/2023
7	Impugnación de Candidatos (Art. 9 N 11-79-84)	21/06 al 27/06/2023	05/07 al 12/07/2023
8	Sustitución de candidatos p/requisito de elegibilidad	27/06/2023	13/07/2023
9	Instalación de Mesas Electorales ( Art. 16)	15/06/2023	10/07/2023
10	Boletín de Candidatos Inscritos (Art. 58)	02/06/2023	11/07/2023
11	Propaganda (Art. 59-63)	27/06 al 03/07/2023	11/07 al 18/07/2023
12	Publicación Boletín Funcionamiento de Mesas (Art. 19)	03/07/2023	17/07/2023
<b>13</b>	<b>Elecciones (Art. 28)</b>	<b>06/07/2023</b>	<b>20/07/2023</b>
14	Proclamación (Art. 85)	13/07/2023	27/07/2023

Los números entre paréntesis están referidos al Reglamento Electoral UNET CU. 019/2012, de fecha 13/03/2012.

## LEVANTAMIENTO DE SANCIÓN

**11. Consideración sobre levantamiento de la sanción de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión C.U. 023/2016, de fecha 17/05/2016, punto 3, relacionado con la jubilación del personal administrativo Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 5.679.697, por las razones expuestas en su comunicación de fecha 12/06/2023, actualmente Coordinador de Asuntos Secretariales, dependencia adscrita a la Secretaría, y, en consecuencia, dejarla sin efecto.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar el levantamiento de la sanción de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión C.U. 023/2016, de fecha 17/05/2016, punto 3, relacionado con la jubilación del personal administrativo Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-5.679.697, por las razones expuestas en su comunicación de fecha 12/06/2023, actualmente Coordinador de Asuntos Secretariales, dependencia adscrita a la Secretaría, y, en consecuencia, dejarla sin efecto.

## RATIFICACIÓN DECANOS

CU 009/2023  
Martes, 09 de mayo 2023

**2. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/04/2023 hasta el 14/07/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/04/2023 hasta el 14/07/2023.

**3. Consideración sobre ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-5.676.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/04/2023 hasta el 14/07/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/04/2023 hasta el 14/07/2023.

## RATIFICACIÓN DE VICERRECTOR ACADÉMICO

CU 009/2023  
Martes, 09 de mayo 2023

- 1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/03/2023 hasta el 12/06/2023, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (E), (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/03/2022 hasta el 12/06/2023, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.





**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**

## ASPECTOS CURRICULARES DE POSTGRADO

CU 012/2023  
Martes, 06 de junio 2023

**2. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de la Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, aprobada en Sesión del Consejo de Decanato de Postgrado N° 006-2023, del 09/05/2023, según Memorando N° DEC:P:051/2023, del 11/05/2023 y, a su vez, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A.004/2023, del 30/05/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de la Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, aprobada en Sesión del Consejo de Decanato de Postgrado N° 006-2023, del 09/05/2023, según Memorando N° DEC:P:051/2023, del 11/05/2023 y, a su vez, aprobada en sesión del Consejo Académico C.A.004/2023, del 30/05/2023, en los términos presentados.

## CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE LIBRE

CU 006/2023  
Lunes, 10 de abril 2023

**2. Consideración sobre contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre Anual, adscrito al Vicerrectorado Académico, Decanato de Postgrado, desde el 01/05/2023 hasta el 31/12/2023, según la siguiente relación:**

N°	Nombres y apellidos	Cédula	Adscripción	Dedicación	Categoría equivalente	Justificación
1	Sergio Alejandro Arias Lara	V-5.028.064	Vicerrectorado Académico Decanato de Postgrado	Tiempo completo	Titular	Responsable del Programa Doctorado Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, así como funciones de asesorías y apoyo a la Coordinación Académica de Postgrado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico, bajo la figura de Docente Libre Anual, adscrito al Vicerrectorado Académico, Decanato de Postgrado, desde el 01/05/2023 hasta el 31/12/2023, según la siguiente relación:

N°	Nombres y apellidos	Cédula	Adscripción	Dedicación	Categoría equivalente	Justificación
1	Sergio Alejandro Arias Lara	V-5.028.064	Vicerrectorado Académico Decanato de Postgrado	Tiempo completo	Titular	Responsable del Programa Doctorado Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, así como funciones de asesorías y apoyo a la Coordinación Académica de Postgrado.

### CUPOS NUEVO INGRESO 2023-1 (MODIFICACIÓN)

CU 006/2023  
Lunes, 10 de abril 2023

3. Consideración sobre modificación de disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso 2023-1, específicamente para la carrera de Licenciatura en Psicología, que fueron modificados y aprobados, a su vez, en sesión extraordinaria C.U. 004/2023, del 20/03/2023, punto 10, de la siguiente manera:

Carrera	Cupos aprobados en Resolución C.U. 004/2023 Lapso 2023-1	Propuesta modificación de cupos Lapso 2023-1
Licenciatura en Psicología	105	140

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la modificación de disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso 2023-1, específicamente para la carrera de Licenciatura en Psicología, que fueron modificados y aprobados, a su vez, en sesión extraordinaria C.U. 004/2023, del 20/03/2023, punto 10, de la siguiente manera:

Carrera	Cupos aprobados en Resolución C.U. 004/2023 Lapso 2023-1	Propuesta modificación de cupos Lapso 2023-1
Licenciatura en Psicología	105	140

Las demás disposiciones contempladas en la Resolución C.U. 004/2023, del 20/03/2023, punto 10, se mantienen en idénticas condiciones.

### PERMISOS FUERA DEL PAIS (FORMACION PROFESIONAL)

CU 010/2023  
Jueves, 25 de mayo 2023

1. Consideración sobre regularización del permiso remunerado del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito

**al Decanato de Investigación, para continuar sus estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Ceara, Brasil, desde el 11/02/2022 hasta el 10/02/2023 (cuarto y último año).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la regularización del permiso remunerado del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, para continuar sus estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Ceara, Brasil, desde el 11/02/2022 hasta el 10/02/2023 (cuarto y último año).

**2. Consideración sobre extensión de permiso remunerado del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, para continuar sus estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Ceara, Brasil, desde el 11/02/2023 hasta el 26/08/2023 (cuarto y último año).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de permiso remunerado del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, para continuar sus estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Ceara, Brasil, desde el 11/02/2023 hasta el 26/08/2023 (cuarto y último año).

CU 013/2023  
Sábado, 24 de junio 2023

**3. Consideración sobre solicitud de renovación de permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V\*-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III, Madrid, España, desde el 15/11/2022 hasta el 14/11/2023, en su cuarto y último año, mediante beca otorgada por la Fundación Carolina.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de renovación de permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V\*-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III, Madrid, España, desde el 15/11/2022 hasta el 14/11/2023, en su cuarto y último año, mediante beca otorgada por la Fundación Carolina.

**PERMISOS FUERA DEL PAIS (PERSONAL)**

CU 006/2023  
Lunes, 10 de abril 2023

**1. Consideración de permiso remunerado y salida del país de la profesora Iris Graciela Colmenares Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-12.231.197, adscrita al**

**Departamento de Ingeniería Electrónica, para atender asuntos de índole personal en Buenos Aires, Argentina, desde el 10/04/2023 hasta el 14/05/2023. La profesora continuará impartiendo su docencia directa, a través del aula virtual, de la unidad curricular Sistemas Digitales I.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Iris Graciela Colmenares Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-12.231.197, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para atender asuntos de índole personal en Buenos Aires, Argentina, desde el 10/04/2023 hasta el 14/05/2023. La profesora continuará impartiendo su docencia directa, a través del aula virtual, de la unidad curricular Sistemas Digitales I.

**CU 007/2023**

**Viernes, 21 de abril 2023**

- 1. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.354, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para realizar diligencias personales relacionadas con atención de salud a su hija, en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 02/05/2023 hasta el 25/05/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.354, adscrita a la Coordinación de Servicio Comunitario, para realizar diligencias personales relacionadas con atención de salud a su hija, en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 02/05/2023 hasta el 25/05/2023.

## **PROGRAMA DE NIVELACIÓN 2023**

**CU 012/2023**

**Martes, 6 de junio 2023**

- 1. Consideración sobre el Programa de Nivelación 2023, cuyo objetivo está orientado al fortalecimiento de competencias blandas, lingüísticas, percepción musical y matemática, en estudiantes que aspiran ingresar a la universidad. El mismo será administrado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Ver anexo), punto único diferido en la sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2023, modalidad Presencial, del 25/05/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Programa de Nivelación 2023, cuyo objetivo está orientado al fortalecimiento de competencias blandas, lingüísticas, percepción musical y matemática, en estudiantes que aspiran ingresar a la universidad. El mismo será administrado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Ver anexo), punto único diferido en la sesión del Consejo Universitario C.U. 011/2023, modalidad Presencial, del 25/05/2023, en los términos presentados.

CU 013/2023  
Sábado, 24 de junio 2023

**6. Consideración de aprobación, por vía de excepción, sobre solicitud de Régimen Especial por la Br. Yenny Johana Navarro Prada, titular de la cédula de identidad N° V-15.241.130, estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica, para cursar la unidad curricular Entomología General (0515305T), en el Lapso Académico 2023-1, bajo la modalidad virtual, con la planificación de evaluación anexa. Cabe destacar lo siguiente: a) la estudiante se encuentra fuera del país; b) inscribió dicha unidad curricular por Régimen Especial en el Lapso Académico 2022-3, resultando reprobada; c) el profesor responsable actualmente para el Régimen Especial que se solicita es Javier Sánchez Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-12.746.154.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, por vía de excepción, la solicitud de Régimen Especial por la Br. Yenny Johana Navarro Prada, titular de la cédula de identidad N° V-15.241.130, estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica, para cursar la unidad curricular Entomología General (0515305T), en el Lapso Académico 2023-1, bajo la modalidad virtual, con la planificación de evaluación anexa. Cabe destacar lo siguiente: a) la estudiante se encuentra fuera del país; b) inscribió dicha unidad curricular por Régimen Especial en el Lapso Académico 2022-3, resultando reprobada; c) el profesor responsable actualmente para el Régimen Especial que se solicita es Javier Sánchez Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-12.746.154.



**VICERRECTORADO  
ADMINISTRATIVO**

**9. Consideración sobre propuesta de aumento del costo por participante de las visitas guiadas a las instalaciones del Parque Natural paramillo, a cargo de la Coordinación de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, adscrita al Decanato de Extensión, de 1,5 dólares a 2 dólares, de acuerdo con Memorando N° D.Ext.122/23, del 24/04/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de aumento del costo por participante de las visitas guiadas a las instalaciones del Parque Natural paramillo, a cargo de la Coordinación de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, adscrita al Decanato de Extensión, de 1,5 dólares a 2 dólares, de acuerdo con Memorando N° D.Ext.122/23, del 24/04/2023.

**10. Consideración sobre propuesta de ajuste de arancel por el servicio interno en el proceso de actividad cultural y social por período, para la Coordinación de Extensión Sociocultural, adscrita al Decanato de Extensión, de 1 dólar a 2,5 dólares, de acuerdo con Memorando N° D.Ext.122/23, del 24/04/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de ajuste de arancel por el servicio interno en el proceso de actividad cultural y social por período, para la Coordinación de Extensión Sociocultural, adscrita al Decanato de Extensión, de 1 dólar a 2,5 dólares, de acuerdo con Memorando N° D.Ext.122/23, del 24/04/2023.

**11. Consideración sobre propuesta de ajuste de arancel individual por los servicios internos de los procesos de la Coordinación de Servicio Comunitario, adscrita al Decanato de Extensión, de 1,5 dólares a 2,5 dólares, de acuerdo con Memorando N° D.Ext.122/23, del 24/04/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de ajuste de arancel individual por los servicios internos de los procesos de la Coordinación de Servicio Comunitario, adscrita al Decanato de Extensión, de 1,5 dólares a 2,5 dólares, de acuerdo con Memorando N° D.Ext.122/23, del 24/04/2023.

**12. Consideración sobre propuesta de ajuste de arancel individual por los servicios internos de los procesos por período para la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, adscrita al Decanato de Extensión, de 1,5 dólares a 2,5 dólares, de acuerdo con Memorando N° D.Ext.122/23, del 24/04/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de ajuste de arancel individual por los servicios internos de los procesos por período para la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, adscrita al Decanato de Extensión, de 1,5 dólares a 2,5 dólares, de acuerdo con Memorando N° D.Ext.122/23, del 24/04/2023.



**13. Consideración sobre propuesta de arancel por solicitud de constancia y certificado emitidos por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, de la siguiente manera: Constancia, a 1,5 dólares; Certificado, a 6 dólares, de acuerdo con Memorando N° D.Ext.122/23, del 24/04/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de arancel por solicitud de constancia y certificado emitidos por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, de la siguiente manera: Constancia, a 1,5 dólares; Certificado, a 6 dólares, de acuerdo con Memorando N° D.Ext.122/23, del 24/04/2023.

## ARANCELES TEATRO Y AUDITORIOS

**CU 013/2023**  
**Sábado, 24 de junio 2023**

**12. Consideración sobre la modificación de Aranceles del Teatro y Auditorios A y B de la UNET para el año 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la modificación de Aranceles del Teatro y Auditorios A y B de la UNET para el año 2023, en los siguientes términos:

### ARANCELES 2023.

#### TEATRO

COSTO DEL PETRO (PTR)			
	SUB TOTAL PTR	IVA PTR	TOTAL PTR
ALQUILER	2.16	0.34	2,5
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.16	0.34	2,5
DEPÓSITO DE GARANTÍA	1	0	1
<b>TOTAL</b>			<b>6</b>

Descripción	Cantidad	Precio Unitario PETRO	Total PETRO
Gastos administrativos	1	0,95	0,95

#### AUDITORIOS A-B

COSTO DEL PETRO (PTR)			
	SUB TOTAL PTR	IVA PTR	TOTAL PTR
ALQUILER	1.29	0.21	1.5
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.29	0.21	1.5
DEPÓSITO DE GARANTÍA	0.50	0	0.50
<b>TOTAL</b>			<b>3.50</b>

Descripción	Cantidad	Precio Unitario PETRO	Total PETRO
Gastos administrativos	1	0,60	0,60

3. Consideración sobre los resultados del Concurso 2022-2 para el ingreso del Personal Administrativo según Provisión de Cargos Administrativos 2022-2, publicado en la página oficial de la UNET, en fecha 01 de diciembre de 2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la incorporación de personal administrativo a la UNET con base en los resultados del Concurso 2022-2 para el ingreso del Personal Administrativo según Provisión de Cargos Administrativos 2022-2, publicado en la página oficial de la UNET, en fecha 01 de diciembre de 2022, según la siguiente relación:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
COMISIÓN PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
INGRESO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2022-2

PERSONAL SELECCIONADO CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2022-2					
N°	Cédula	Apellidos y Nombres	Cargo	Nivel	Dependencia de Adscripción
1	16958851	ZERPA DE CORREDOR ROSMERY	ADMINISTRADOR	405	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
2	15232872	USECHE DUQUE EDGLY VERONICA	ADMINISTRADOR	405	AUDITORIA INTERNA
3	13100966	VARGAS DE VELASCO RITA ELENA	ANALISTA DE PRESUPUESTO	405	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
4	10799365	RAMIREZ GOMEZ MAITY YASMIN	ANALISTA PROGRAMADOR DE SISTEMAS	405	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO/PISUNET
5	19133129	VARGAS SARMIENTO PEDRO ANTONIO	AUXILIAR DE LABORATORIO	204	COORD. DE LABORATORIOS Y PROYECTOS
6	14180263	ESCALANTE BUITRAGO JOEL JAVIER	CAPELLAN	401	RECTORADO
7	25977617	GONZALEZ ARELLANO SHAMIRA LIZMAR	DISEÑADOR GRAFICO	302	DECANATO DE INVESTIGACIÓN
8	17886703	BECERRA GALVIS MAYRA ALEJANDRA	DISEÑADOR GRAFICO	302	DECANATO DE INVESTIGACIÓN
9	13588052	ROMERO ALVAREZ JOAURA JAKELINE	DOCENTE DE AULA	404	VICERRECTORADO ACADEMICO
10	5124751	ESCALANTE URBINA MADI CECILIA	DOCENTE DE AULA	404	VICERRECTORADO ACADEMICO
11	15437686	LIZCANO MANTILLA CARLOS YOHANRRY	ENTRENADOR	403	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/COORD. DEPORTES
12	11975481	VARGAS DE SOTO MARIA SUCENA	HIGIENISTA DENTAL	203	DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
13	5663777	SANCHEZ FREDDY ALBERTO	JEFE DE ANALISIS PROCESAMIENTO DE COMPRAS	306	DIRECCIÓN DE FINANZAS/DPTO. ADQUISICIONES
14	5679175	PEREZ DE CHACON YAHAIRA IVONNE	MEDICO GENERAL	405	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
15	20476098	ZAMBRANO SANCHEZ PAOLA LISETTE	SECRETARIA	204	DIRECCIÓN DE SERVICIOS
16	14368447	PARDO SUAREZ LUISANA	SECRETARIA	204	RECTORADO
17	16228377	CARDENAS SALMERON SANDRA CAROLINA	SECRETARIA	204	DECANATO DE POSTGRADO
18	12813230	MORENO ROA ANGEL LEANDRO	SECRETARIA	204	CONSULTORIA JURIDICA
19	25165936	ALVIAEZ ZAMBRANO RICARDO JOSE	SECRETARIA EJECUTIVA	304	RECTORADO
20	16694145	PALACIO PARRA JENNIFER	SECRETARIA EJECUTIVA	304	RECTORADO
21	11497349	MORENO ROA ISaura DEL CARMEN	SECRETARIA EJECUTIVA	304	RECTORADO
22	15027080	CONTRERAS GOMEZ JOSE ALIRIO	SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	305	DIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

CU 006/2023  
Lunes, 10 de abril 2023

**14 Consideración sobre Contratación Directa CD-1-2023, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de una impresora y dos computadores portátiles, de acuerdo con las siguientes especificaciones, precio base más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 %:**

<b>Equipo</b>	<b>Precio (Bs)</b>	<b>IVA (Bs)</b>
Una (1) impresora multifuncional Epson modelo L3210 con sistema de tinta continua original	6.250,00	1.000,00
Una (1) computadora portátil (laptop) Hacer Intel Core 13 11va generación, 12 Gb de RAM, disco duro 256 GB, estado sólido, pantalla Led de 14 ", Wifi, Bluetooth, licencia Windows 11, con morral.	12.250,00	1.960,00
Una (1) computadora portátil (laptop) Lenovo Intel Core 13, 12 Gb de RAM, disco duro 256 GB, estado sólido, pantalla Led, licencia Windows 11.	12.375,00	1.980,00
<b>TOTAL</b>	<b>30.875,00</b>	<b>4.940,00</b>

El monto total de la impresora y las dos computadoras portátiles es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 30.875,00) más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.940,00), para un total de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 35.815,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La disponibilidad presupuestaria corresponde a las partidas 404.09.02.00.00 "Equipos de Computación" y 403.18.01.00.00 "Impuesto al Valor Agregado".

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa CD-1-2023, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de una impresora y dos computadores portátiles, de acuerdo con las siguientes especificaciones, precio base más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 %:

<b>Equipo</b>	<b>Precio (Bs)</b>	<b>IVA (Bs)</b>
Una (1) impresora multifuncional Epson modelo L3210 con sistema de tinta continua original	6.250,00	1.000,00
Una (1) computadora portátil (laptop) Hacer Intel Core 13 11va generación, 12 Gb de RAM, disco duro 256 GB,	12.250,00	1.960,00

estado sólido, pantalla Led de 14 “, Wifi, Bluetooth, licencia Windows 11, con morral.		
Una (1) computadora portátil (laptop) Lenovo Intel Core 13, 12 Gb de RAM, disco duro 256 GB, estado sólido, pantalla Led, licencia Windows 11.	12.375,00	1.980,00
<b>TOTAL</b>	<b>30.875,00</b>	<b>4.940,00</b>

El monto total de la impresora y las dos computadoras portátiles es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 30.875,00) más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.940,00), para un total de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs.: 35.815,00**). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La disponibilidad presupuestaria corresponde a las partidas 404.09.02.00.00 “Equipos de Computación” y 403.18.01.00.00 “Impuesto al Valor Agregado”, de conformidad con el siguiente **Acto Motivado**:

**ACTO MOTIVADO CONTRATACION DIRECTA CD-001-2013 SOBRE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS PARA EL DESPACHO RECTORAL**

**1. De los Hechos:**

La Universidad atraviesa un problema dotación y mantenimiento de equipos e infraestructura motivado a los escasos recursos financieros asignados por el MPPEU y aunado a la hiperinflación actual y al incremento diario de la tasa cambiaria bolívar dólar que afecta el proceso de adquisición de bienes o prestación de servicios en condiciones normales.

Actualmente, las dependencias universitarias, adolecen de la tecnología requerida para sus operaciones rutinarias académico-administrativas a causa de la obsolescencia de equipos de computación, accesorios, antes las exigencias de software blandos y duros con características asociadas a la velocidad de procesamiento de datos, memorias RAM, discos duros sólidos, entre otros, así como de accesorios de calidad tales como impresoras, discos duros externos, para incrementar la eficiencia en la gestión

**II. De la Justificación:**

La opción que se presenta actualmente por vía excepcional para mejorar la gestión universitaria, en el caso particular del despacho rectoral y sus dependencias adscritas, se refiere a la adquisición de una impresora destinada a la Dirección de Seguridad Integral, adscrita al Rectorado y dos computadoras portátiles (Laptop) destinadas a la Dirección de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI) y a la Coordinación Académica del Rectorado, con las siguientes características:

**Una (1) Impresora multifuncional EPSON Modelo 13210 con sistema de tinta continua original destinada a la Dirección de Seguridad Integral, adscrita al Rectorado.**

**Una (1) Computadora portátil (laptop) Acer intel Core 13, generación 11, 12 Gb memoria RAM, disco duro 256 Gb estado sólido, pantalla LED de 14" Wifi, teclado retroiluminado, bluetooth, licencia Windows 11 con morral**

**Una (1) Computadora portátil (laptop) Lenovo intel Core 13, 12 Gb memoria RAM, disco duro 256 Gb estado sólido, pantalla LED, licencia Windows II**

En efecto, en las cotizaciones anexas de las empresas regionales, la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L. RIF-1-40321254-6 presenta el menor precio comparativo y ajustado a las especificaciones de los equipos anteriormente descritos, además posee suficiente experiencia en la venta de insumos, herramientas, equipos y servicios en el ramo de equipos de computación, accesorios, entre otras, con domicilio en la ciudad de San Cristóbal. La empresa ofertante se ha destacado como proveedor con buena calificación y experiencia para la institución universitaria y con precios razonables menores que el mercado regional de venta de equipos de computación y afines. Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

Por otro lado la empresa cuenta con disponibilidad de entregar todos los equipos solicitados por la institución universitaria, originales y entrega inmediata, con las especificaciones requeridas por la universidad

### **III. Del análisis y consideración de los hechos y la decisión:**

El Despacho Rectoral, bajo la dirección del Rector como máxima autoridad ejecutiva de la universidad, cumple una función gerencial y ejecutiva, en cuanto a la coordinación y supervisión de las acciones realizadas por sus coordinaciones y por los directores de las dependencias adscritas al mismo, así como la coordinación de manera conjunta con el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y la Secretaria, en el área académica (docencia, investigación, extensión), administrativa y financiera, la gerencia de la información oficial, respectivamente, con el propósito cumplir con los objetivos institucionales.

En tal sentido, el Despacho Rectoral, las dependencias adscritas, coordinaciones, cuentan con personal calificados, tienen la responsabilidad ineludible de garantizar bajo la dirección del ciudadano Rector, la continuidad del proceso productivo de la educación superior en la región tachirense y nacional conforme a las leyes y reglamentos que la rigen para cumplir de manera eficiente la misión encomendada.

El Fundamento Legal que permitiría proceder a la contratación directa con el proveedor arriba descrito, y obtener en corto plazo los equipos de computación e impresora requeridos, se encuentra previsto en el artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad por vía excepcional de adquirir bienes y servicios siempre cuando se justifique mediante acto debidamente motivado y describe como supuesto en el Numeral 1 "*Si se trata del suministro de bienes, prestación de servicios a ejecución de obras requeridas para la continuidad del proceso productivo y pudiera resultar gravemente afectado por el retardo de la apertura de un procedimiento de contratación*", como es el caso que nos ocupa en este acto motivado. Por otro lado, de acuerdo con la solicitud de equipos del Despacho Rectoral, en

memorando R.020, de fecha 13 de marzo de 2023 dirigido al ciudadano Vicerrector Administrativo, se debe emitir a la Comisión de Contrataciones Públicas, la opinión del presente Acto Motivado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 15 *ejusdem*

**Artículo 15.12** Opinar acerca del acts motivado que se someta a la máxima autoridad del órgano o ente contratante, para proceder por Contratación Directa como modalidad excepcional de selección de contratistas, en contrataciones cuyo monto hubiera sido un concurso, en special las razones que justifican el uso de dicha modalidad, el fundamento legal, la contratista seleccionada y las ventajas estratégicas, operacionales o administrativas para dicha selección

En tal sentido, se propone la Contratación Directa Contratación Directs CD-1-2023, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L, identificada con Registro de Información Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de una impresora y dos computadores portátiles de acuerdo a las siguientes especificaciones, precio base el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16%

<b>Equipo</b>	<b>Precio (Bs)</b>	<b>IVA (Bs)</b>
Una (1) Impresora multifuncional EPSON Modelo L3210 con sistema de tinta continua original	6.250,00	1.000,00
Una (1) Computadora portátil (laptop) Hacer Intel Core i3, 11va Generación, 12 Gb de RAM, disco duro 256 Gb estado sólido, pantalla LED de 14'', Wifi, bluetooth, licencia Windows 11, con morral.	12.250,00	1.960,00
Una (1) Computadora portátil (laptop) Lenovo Intel Core i3, 12 Gb de RAM, disco duro 256Gb estado sólido, pantalla LED, licencia Windows 11	12.375,00	1.980,00
<b>Total</b>	<b>30.875,00</b>	<b>4.940,00</b>

El monto total de la adquisición de la impresora y los dos computadores portátiles es de bolívares treinta mil ochocientos setenta y cinco con cero céntimos (Bs. 30.875,00) más el monto por Impuesto del Valor Agregado del 16% de bolívares cuatro mil novecientos cuarenta con cero céntimos (Bs. 4.940,00), que totaliza bolívares treinta y cinco mil ochocientos quince con cero céntimos (Bs. 35.815,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. La disponibilidad presupuestaria corresponde a la partida

**CU 006/2023**  
**Lunes, 10 de abril 2023**

**15. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A., identificada con el RIF J-300204421, para la adquisición de CUATROCIENTOS (400) libros correspondientes al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés para Adolescentes, por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 437.092,00) . Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A., identificada con el RIF J-300204421, para la adquisición de CUATROCIENTOS (400) libros correspondientes al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés para Adolescentes, por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 437.092,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad con el siguiente **Acto Motivado:**

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL  
DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la “**COMPRA DE LIBROS**”, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 CTS (BS.437.092,00), a favor de la empresa “**Mensana Distyribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.**”. J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos.

**DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de “**LA COMPRA DE LIBROS**” antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de inglés adolescentes de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

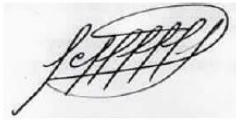
Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 CTS (BS.437.092,00)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adolescentes de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E)

CU 007/2023  
Viernes, 21 de abril 2023

**11. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa CVV Corporación Científica Venezolana, C.A., identificada con el RIF J-00162138-5, para la adquisición de un (1) Nebulizador para Espectrofotómetro de Absorción Atómica, marca Perkin Elmer, por un monto total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.: 33.953,25). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa CVV Corporación Científica Venezolana, C.A., identificada con el RIF J-00162138-5, para la adquisición de un (1) Nebulizador para Espectrofotómetro de Absorción Atómica, marca Perkin Elmer, por un monto total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.: 33.953,25). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

#### **ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE NEBULIZADOR ", para espectrofotómetro de absorción atómica, por un monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLIVARES CON 25/100 CTS (BS.33.953,25), a favor de la empresa **CCV Corporación Científica Venezolana C.A.** J-00162138-5 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de material para dar cursos varios en la Coordinación de Formación Permanente.

#### **DE LOS HECHOS**

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "COMPRA DE NEBULIZADOR" antes mencionados, el cual está destinados para ser utilizado en el laboratorio Bioambiental.



Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por el Laboratorio Bioambiental UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLIVARES CON 25/100 CTS (BS.33.953,25)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor más económico, siendo este repuesto indispensable para los estudios de suelos del Laboratorio Bioambiental del Decanato de Extensión

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E).

**12. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A., “Pearson” identificada con el RIF J-31003624-1, para la adquisición de quinientos diez (510) libros con las siguientes características: Libros de inglés a color con carátula en glasse de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, III, V, VII, IX, XI y Adolescentes Nivel IX y XI, por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 555.466,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la sobre Contratación Directa con la empresa DCM BOOKS C.A., “Pearson” identificada con el RIF J-31003624-1, para la adquisición de quinientos diez (510) libros con las siguientes características: Libros de inglés a color con carátula en glasse de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Inglés Adulto Nivel I, III, V, VII, IX, XI y Adolescentes Nivel IX y XI, por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 555.466,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral 6, del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a

través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.555.466,00), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adultos y adolescentes lapso 2023-2.

#### DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 CTS (BS.555.466,00)

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés

Atentamente,



Juan Carlos Montilla Velasco  
Decano de Extensión (E)

CU 009/2023  
Martes, 09 de mayo 2023

- 23. Consideración sobre Contratación Directa CD-1-2023, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de tres (3) baterías de acuerdo con las siguientes características: dos (2) baterías 4D marca MOURA y una (1) batería marca MOURA. Por un monto de VEINTIDOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 22.000,00) más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.:3.520,00), para un monto total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS**

**(Bs.: 25.520,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa CD-1-2023, con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, para la adquisición de tres (3) baterías de acuerdo con las siguientes características: dos (2) baterías 4D marca MOURA y una (1) batería marca MOURA. Por un monto de VEINTIDOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 22.000,00) más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.520,00), para un monto total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 25.520,00). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA); todo ello, con base en el siguiente Acto Motivado:

## **ACTO MOTIVADO**

### **Contratación Directa CD 26042023 para la adquisición de tres (3) baterías para las Unidades de Transporte identificadas con el número 04, 05, y 57.**

#### **I. De los Hechos:**

La Universidad atraviesa un problema de mantenimiento de equipos e infraestructura motivado a los escasos recursos financieros asignados por el MPPEU y aunado a la hiperinflación actual y al incremento diario de la tasa cambiaria bolívar/dólar que afecta el proceso de suministro de bienes o prestación de servicios en condiciones normales.

Actualmente el MPPEU asignó recursos financieros para Providencias Estudiantiles dirigido a Mantenimiento y Reparación de Unidades de Transporte, Servicio de Comedor y Servicio Médico. En tal sentido, el 66,67% de los recursos asignados para providencia estudiantil, serán destinados a las Unidades de Transporte identificadas con el número 04, 05, y 57 las cuales la amerita de manera perentoria para prestar un servicio adecuado de movilización a los miembros de la comunidad estudiantil, entre otros.

#### **II. De la Justificación:**

La opción que se presenta actualmente por vía excepcional para reactivar totalmente las unidades de transporte identificadas con el número 04, 05, y 57 se refiere a la adquisición de tres (3) Baterías, según solicitud de la Dirección de Servicios.

Al efecto, en la región la empresa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L. RIF:J-40321254-6, posee suficiente experiencia en la venta de insumos y diversidad de servicios, con domicilio en la ciudad de San Cristóbal, quien cumple con todos los requerimientos de suministros y materiales requeridos según Informe 09 anteriormente citado.

La empresa cuya razón social con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L. RIF:J-40321254-6 se ha ofrecido como proveedor de este producto y además posee buena calificación para la institución universitaria y con precios razonables, lo cual evitaría demoras en el proceso de adquisición de bienes.

Adicionalmente, entre las ventajas estratégicas, operacionales o administrativas para dicha selección se encuentra:

De seleccionarse la empresa mencionada, se estaría dando cumplimiento a la preferencia regional contenida en el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Se encuentra vigente su Registro de Información Fiscal, entre otros documentos.

Su propietario no posee vínculos familiares con la Universidad con ningún funcionario de la Dirección de Servicios, Vicerrectorado Administrativo y la Comisión de Contrataciones Públicas.

Se encuentra inscrita y habilitada en el Registro Nacional de Contratista (RNC).

Cuenta con disponibilidad de entregar todos los insumos originales en poco tiempo, con las especificaciones requeridas por la universidad con precios razonables en el mercado de repuestos para autobuses de la región tachirense.

### **III. Del análisis y consideración de los hechos y la decisión:**

La Dirección de Servicios como administradora del Servicio de Transporte Universitario se configura como un elemento indispensable para la continuidad del proceso de movilidad estudiantil, vigilancia, personal docente, administrativo y obrero mediante programación de circunvalaciones en el casco urbano en esta fase de reactivación de las unidades de transporte (autobuses), situación que se afectaría, de realizarse cualesquiera de las modalidades de selección de contratistas contempladas en el Decreto N° 1399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014

El Fundamento Legal que permitiría proceder a la contratación directa con el proveedor arriba descrito, y obtener en corto plazo los insumos requeridos de las unidades de transporte seleccionadas antes mencionadas para su reparación y mantenimiento, se encuentra previsto en el artículo 101 de la ley de contrataciones públicas (ejusdem) la cual prevé la posibilidad por vía excepcional de adquirir bienes y servicios siempre cuando se justifique mediante acto debidamente motivado y establece en el Numeral 9 "Cuando se trate de contrataciones de obras, bienes o servicios requeridos para el restablecimiento inmediato o continuidad de servicios públicos o actividades de interés general que hayan sido objeto de interrupción o fallas independientemente de su recurrencia", como es el caso que nos ocupa en este acto motivado.

Artículo 101. Se podrá proceder excepcionalmente a la contratación directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del órgano o ente contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia en los siguientes supuestos (...)

Así pues, por las razones de hecho comprobables y de derecho aquí expuestas, recomienda al Consejo Universitario con base al presente Acto Motivado para proceder a la Contratación Directa CD 26042023 con la empresa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L. RIF:J-40321254-6, para la adquisición de tres (3) baterías, para las Unidades de Transporte identificadas con el número 04, 05, y 57, solicitud realizada de la Dirección de Servicios; con fundamento en el Decreto N°1.399 con Rango,

Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014 y 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas por un monto en base imponible de bolívares veintidós mil exactos (Bs 22.000,00) y alícuota de IVA (16%) de bolívares tres mil quinientos veinte con cero céntimo (Bs. 3.520,00), para un monto total de bolívares veinticinco mil quinientos veinte con cero céntimos (Bs. 25.520,00). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida.

Partida: 403.11.02

Conservación y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación

Monto: Bs 22.000,00

Partida: 403.18.01

Impuesto al valor agregado (IVA) Monto: Bs

3.520,00

CU 009/2023

Martes, 09 de mayo 2023

**24 Consideración sobre Contratación Directa CD-1-2023, con la empresa Autoservicios PINCAS FP, razón social a nombre de Franklin Eduardo Pineda Castillo, firma personal identificada con Registro Fiscal RIF V-18564249-2, para la adquisición de cauchos, lubricantes, repuestos y otros suministros según Informe N° 09 anexo, de la Dirección de Servicios. Por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 543.206,37) más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.:86.913,01), para un monto total de SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 630.119,38). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa CD-1-2023, con la empresa Autoservicios PINCAS FP, razón social a nombre de Franklin Eduardo Pineda Castillo, firma personal identificada con Registro Fiscal RIF V-18564249-2, para la adquisición de cauchos, lubricantes, repuestos y otros suministros según Informe N° 09 anexo, de la Dirección de Servicios. Por un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 543.206,37) más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.:86.913,01), para un monto total de SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 630.119,38). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA); todo ello, con base en el siguiente Acto Motivado:

### ACTO MOTIVADO

**Contratación Directa CD 25042023 para la adquisición de repuestos, lubricantes, cauchos, baterías, entre otros suministros de las Unidades de Transporte identificadas con el número 03, 55, 59, 27 y 64.**

### **I. De los Hechos:**

La Universidad atraviesa un problema de mantenimiento de equipos e infraestructura motivado a los escasos recursos financieros asignados por el MPPEU y aunado a la hiperinflación actual y al incremento diario de la tasa cambiaria bolívar/dólar que afecta el proceso de suministro de bienes o prestación de servicios en condiciones normales.

Actualmente el MPPEU asignó recursos financieros para Providencias Estudiantiles dirigido a Mantenimiento y Reparación de Unidades de Transporte, Servicio de Comedor y Servicio Médico. En tal sentido, el 66,67% de los recursos asignados para providencia estudiantil, serán destinados a las Unidades de Transporte identificadas con el número 03, 55, 59, 27 y 64 que se encuentra en fase crítica por cuanto desde hace más de tres años no se realiza el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos, lubricantes, cauchos, baterías, entre otros suministros) para prestar un servicio adecuado de movilización a los miembros de la comunidad estudiantil, entre otros.

### **II. De la Justificación:**

La opción que se presenta actualmente por vía excepcional para reactivar las unidades de transporte identificadas con el número 03, 55, 59, 27 y 64 se refiere a la adquisición de Cauchos, Baterías, Lubricantes, Repuestos y otros suministros, según Informe N° 09 anexo de la Dirección de Servicios, de fecha 10-04-2023.

Al efecto, en la región la empresa Autoservicios PINCAS FP, cuya razón social se encuentra a nombre de Franklin Eduardo Pineda Castillo, firma personal bajo el Registro de Información Fiscal RIF V-18564249-2 posee suficiente experiencia en la venta de insumos, herramientas, equipos y servicios en el ramo automotriz con domicilio en la ciudad de San Cristóbal, quien cumple con todos los requerimientos de suministros y materiales requeridos según Informe 09 anteriormente citado.

La empresa cuya razón social se encuentra a nombre de Franklin Eduardo Pineda Castillo se ha ofrecido como proveedor único y además posee buena calificación para la institución universitaria y con precios razonables, lo cual evitaría demoras en el proceso de adquisición de bienes, si se realizara con diversos proveedores por cada insumo necesario para la operatividad de unidades de transporte de manera oportuna

Adicionalmente, entre las ventajas estratégicas, operacionales o administrativas para dicha selección se encuentran:

De seleccionarse la empresa mencionada, se estaría dando cumplimiento a la preferencia regional contenida en el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Se encuentra vigente su Registro de Información Fiscal, entre otros documentos.

Su propietario no posee vínculos familiares con la Universidad con ningún funcionario de la Dirección de Servicios, Vicerrectorado Administrativo y la Comisión de Contrataciones Públicas.

Se encuentra inscrita y habilitada en el Registro Nacional de Contratista (RNC), bajo el N° de Comprobante 1419276185642492228 de fecha 20-04-2023 (Anexo)

Cuenta con disponibilidad de entregar todos los insumos originales en poco tiempo, con las especificaciones requeridas por la universidad con precios razonables en el mercado de repuestos para autobuses de la región tachireense.

### **III. Del análisis y consideración de los hechos y la decisión:**

La Dirección de Servicios como administradora del Servicio de Transporte Universitario se configura como un elemento indispensable para la continuidad del proceso de movilidad estudiantil, vigilancia, personal docente, administrativo y obrero mediante programación de circunvalaciones en el casco urbano en esta fase de reactivación de las unidades de transporte (autobuses), situación que se afectaría, de realizarse cualesquiera de las modalidades de selección de contratistas contempladas en el Decreto N° 1399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014.

El Fundamento Legal que permitiría proceder a la contratación directa con el proveedor arriba descrito, y obtener en corto plazo los insumos requeridos de las unidades de transporte seleccionadas antes mencionadas para su reparación y mantenimiento, se encuentra previsto en el artículo 101 de la ley de contrataciones públicas (ejusdem) la cual prevé la posibilidad por vía excepcional de adquirir bienes y servicios siempre cuando se justifique mediante acto debidamente motivado y establece en el Numeral 9 "Cuando se trate de contrataciones de obras, bienes o servicios requeridos para el restablecimiento inmediato o continuidad de servicios públicos o actividades de interés general que hayan sido objeto de interrupción o fallas independientemente de su recurrencia", como es el caso que nos ocupa en este acto motivado.

Artículo 101. Se podrá proceder excepcionalmente a la contratación directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del órgano o ente contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia en los siguientes supuestos (...).

Así pues, por las razones de hecho comprobables y de derecho aquí expuestas, se recomienda al Consejo Universitario con base al presente Acto Motivado a considerar a la Contratación Directa CD 25042023 con la empresa AUTOSERVICIOS PINCAS FP cuya razón social se encuentra a nombre de Franklin Eduardo Pineda Castillo, firma personal bajo el Registro de Información Fiscal RIF V-18564249-2 para la adquisición de repuestos, lubricantes, cauchos, baterías, entre otros suministros de las Unidades de Transporte identificadas con el número 03, 55, 59, 27 y 64 según informe anexo de la Dirección de Servicios; con fundamento en el Decreto N°1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014 y 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas por un monto en base imponible de bolívares quinientos cuarenta y tres mil doscientos seis con treinta y siete céntimos (Bs 543.206,37) y alícuota de IVA (16%) de bolívares ochenta y seis mil novecientos trece con cero un céntimo (Bs. 86.913,01), para un monto total de bolívares seiscientos treinta mil ciento diecinueve con treinta y ocho céntimos (Bs. 630.119,38). La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida.

Partida: 403.11.02

Conservación y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación

Monto: 543.206,37 Bs.

Partida: 403.18.01 . Impuesto al valor agregado (IVA) Monto: 86.913,01

CU 010/2023  
Jueves, 25 de mayo 2023

**11. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, por servicio de imprenta y reproducción de: 500 libros de Inglés Niños Nivel I y III; 50 litros de Baby English; 42 libros de Italiano Nivel i y II. Por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 250.162,50), más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de CUARENTA MIL VEINTISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 40.026,00), para un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 290.188,50). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, por servicio de imprenta y reproducción de: 500 libros de Inglés Niños Nivel I y III; 50 litros de Baby English; 42 libros de Italiano Nivel i y II. Por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 250.162,50), más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de CUARENTA MIL VEINTISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 40.026,00), para un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 290.188,50). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CU 012/2023  
Martes, 06 de junio 2023

**13. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa DENTAL SAN CRISTÓBAL S.R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-30358387-3, para la compra de equipos e insumos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos para la Unidad de Odontología, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.: 219.767,92), más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.:33.673,77), para un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 253.441,69).**



**BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 253.441,69). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa **DENTAL SAN CRISTÓBAL S.R.L.**, identificada con Registro Fiscal RIF J-30358387-3, para la compra de equipos e insumos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos para la Unidad de Odontología, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.: 219.767,92**), más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs.:33.673,77**), para un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.: 253.441,69**). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA); todo ello, fundamentado en el siguiente Acto Motivado:

#### **ACTO MOTIVADO**

Contratación Directa CD 10052023 para la adquisición de equipos odontológicos, insumos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos para la unidad de odontología.

##### **I. De los Hechos:**

La Universidad atraviesa un problema de mantenimiento de equipos e infraestructura motivado a los escasos recursos financieros asignados por el MPPEU asignados para Providencias Estudiantiles hasta finales del año 2022 aunado a la hiperinflación actual y al incremento sostenido de la tasa cambiaria bolívar/dólar que ha afectado el proceso de adquisición de bienes o prestación de servicios en condiciones normales.

Actualmente el MPPEU asignó recursos financieros para Providencias Estudiantiles dirigido a Mantenimiento y Reparación de Unidades de Transporte, Servicio de Comedor y Servicio Médico. En tal sentido, el 33,33% de los recursos asignados para providencias estudiantiles, fueron destinados al servicio médico-odontológico estudiantil para la adquisición equipos odontológicos, insumos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos, entre otros.

##### **II. De la Justificación:**

La opción que se presenta actualmente por vía excepcional para para la adquisición de equipos, insumos odontológicos, equipos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos, según recomendación de las profesionales especialistas en el área de odontología de nuestra institución.

Se le solicitaron cotizaciones en fecha 08 de mayo de 2023 a las empresas: DROGUERÍA VENEMEDICA C.A bajo el RIF J-30673806-1 y DENTAL SAN CRISTOBAL S.R.L con RIF J-30358387-3 con las descripciones de los insumos odontológicos, equipos, mantenimiento e instalación de equipo. La evaluación de las ofertas determinó que DROGUERIA VENEMEDICA C.A no cumplió con todos los requerimientos solicitados y ofertando otros no

solicitados y, además, se pudo observar que de los insumos solicitados que ofertó, el costo fue mayor en comparación a la empresa DENTAL SAN CRISTOBAL S.R.L con RIF J-30358387-3, el cual se refleja en las cotizaciones anexas.

Al efecto, en la región la empresa DENTAL SAN CRISTOBAL S.R.L con RIF J-30358387-3, seleccionada, posee suficiente experiencia en la venta de insumos odontológicos, equipos odontológicos, mantenimiento e instalación de equipos, con domicilio en la ciudad de San Cristóbal, quien cumple con todos los requerimientos de suministros y materiales requeridos por la unidad de odontología.

La empresa DENTAL SAN CRISTOBAL S.R.L con RIF J-30358387-3, se ha ofrecido como proveedor y posee buena experiencia en el ramo odontológico, con precios razonables, de disponibilidad inmediata, lo cual evitaría demoras en el proceso de adquisición de bienes si éste se realizara con diversos proveedores por cada insumo necesario para la operatividad de la unidad odontológica de la UNET adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil.

Adicionalmente, entre las ventajas estratégicas, operacionales o administrativas para dicha selección se encuentran:

De seleccionarse la empresa mencionada, se estaría dando cumplimiento a la preferencia regional contenida en el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Se encuentra vigente su Registro de Información Fiscal, entre otros documentos.

Su propietario no posee vínculos familiares con la Universidad con ningún funcionario del Decanato de Desarrollo Estudiantil; de la Unidad odontológica, del Vicerrectorado Administrativo y la Comisión de Contrataciones Públicas.

Se encuentra inscrita y habilitada en el Registro Nacional de Contratista (RNC), bajo el N° de Comprobante 1419348303583873221 de fecha 26-04-2023 (Anexo)

Cuenta con disponibilidad de entregar todos los insumos originales en poco tiempo, con las especificaciones requeridas por la universidad con precios razonables en el mercado de insumos odontológicos, equipos, mantenimiento e instalación de equipos en la región tachireNSE.

### **III. Del análisis y consideración de los hechos y la decisión:**

El Decanato de Desarrollo Estudiantil como administrador del servicio de odontología se configura como un elemento indispensable para atender a la población estudiantil, y la fase de reactivación, de realizarse cualesquiera de las modalidades de selección de contratistas contempladas en el Decreto N° 1399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; en un contexto hiperinflacionario, además del incremento continuo de la tasa cambiaria oficial del BCV (Bs/dólar), demoraría la adquisición de bienes e insumos odontológicos, razón por la cual se decide por la modalidad de Contratación Directa.

El Fundamento Legal que permitiría proceder a la contratación directa con el proveedor arriba descrito, y obtener en corto plazo los insumos requeridos para la unidades de odontología, se encuentra previsto en el artículo 101 de la ley de contrataciones públicas (*ejusdem*) la cual establece la posibilidad por vía excepcional de adquirir bienes y servicios siempre cuando se justifique mediante acto debidamente motivado y establece en el Numeral 9 “*Cuando se trate de contrataciones de obras, bienes o servicios requeridos para el restablecimiento inmediato o continuidad de servicios públicos o actividades de interés general que hayan sido objeto de interrupción o fallas independientemente de su recurrencia*”, como es el caso que nos ocupa en este acto motivado.

Artículo 101. Se podrá proceder excepcionalmente a la contratación directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del órgano o ente contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia en los siguientes supuestos (...).

Así pues, por las razones de hecho comprobables y de derecho aquí expuestas, se recomienda al Consejo Universitario con base al presente Acto Motivado, previa opinión de la Comisión de Contrataciones Públicas, la consideración de la Contratación Directa CD 10052023 con La empresa DENTAL SAN CRISTOBAL S.R.L con RIF J-30358387-3, para la compra de insumos odontológicos, equipos, mantenimiento e instalación de equipo entre otros suministros de la unidad de odontología por un monto en base imponible de bolívares doscientos diecinueve mil setecientos sesenta y siete con noventa y dos céntimos (Bs 219.767,92) y alícuota de IVA (16%) de bolívares treinta y tres mil seiscientos setenta y tres con setenta y siete centimos (Bs 33.673,77), para un monto total de bolívares doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno con sesenta y nueve céntimos (Bs. 253.441,69); con fundamento en el Decreto N°1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014 y 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas La disponibilidad presupuestaria se encuentra en la Partida.

Disponibilidad Presupuestaria según Estructura Presupuestaria: AC0020116  
Monto: 253.441.69 Bs.

## JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

**CU 009/2023**  
**Martes, 09 de mayo 2023**

### 5. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Claudia Marisol Olivares Muñoz	V-11.690.751	Administrativo (201)	A partir del 14/03/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Claudia Marisol Olivares Muñoz	V-11.690.751	Administrativo (201)	A partir del 09/05/2023

**CU 013/2023**  
**Sábado, 24 de junio 2023**

### 1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Martha Patricia Mojica Dulcey	V-13.467.808	Administrativo (201)	A partir del 02/09/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Danys Matilde Rico de Vejar	V-9.462.537	Administrativo (201)	A partir del 29/05/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del personal administrativo que se relaciona, en los siguientes términos:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Martha Patricia Mojica Dulcey	V-13.467.808	Administrativo (201)	A partir del 02/09/2023

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Danys Matilde Rico de Vejar	V-9.462.537	Administrativo (201)	A partir del 24/06/2023

## JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE

CU 009/2023  
Martes, 09 de mayo 2023

### 4. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Edgar Aldemar Chacón Jaimes	V-11.491.984	Docente (101)	A partir del 06/02/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Edgar Aldemar Chacón Jaimes	V-11.491.984	Docente (101)	A partir del 09/05/2023

## JUBILACIONES PERSONAL TRABAJADOR OBRERO

CU 013/2023  
Sábado, 24 de junio 2023

## 2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Manuel Octavio Vásquez Fuentes	V-8.219.920	Obrero (301)	A partir del 23/05/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del personal obrero que se relaciona, en los siguientes términos:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Manuel Octavio Vásquez Fuentes	V-8.219.920	Obrero (301)	A partir del 24/06/2023

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 006/2023  
Lunes, 10 de abril 2023

## 7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.842,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.073,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	768,40
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.842,00</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.073,60
<b>TOTAL</b>	<b>3.073,60</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para el registro de documentos de las Unidades de Transporte Estudiantil de la institución	768,40
<b>TOTAL</b>	<b>768,40</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 017 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.842,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.073,60
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	768,40
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.842,00</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.073,60
<b>TOTAL</b>	<b>3.073,60</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para el registro de documentos de las Unidades de Transporte Estudiantil de la institución	768,40
<b>TOTAL</b>	<b>768,40</b>

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 5.927,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de teatro principal	5.927,58
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>5.927,58</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Dirección de Servicios: para cubrir gastos asociados a la reparación del compresor Carrier de las dos unidades que conforman el sistema de aire acondicionado de la Biblioteca, Auditorios y Teatro.	5.927,58
<b>TOTAL</b>	<b>5.927,58</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 018 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 5.927,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de teatro principal	5.927,58
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>5.927,58</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Dirección de Servicios: para cubrir gastos asociados a la reparación del compresor Carrier de las dos unidades que conforman el sistema de aire acondicionado de la Biblioteca, Auditorios y Teatro.	5.927,58
<b>TOTAL</b>	<b>5.927,58</b>

- 9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, según Oficio DIR-009-2023, de fecha 22/02/2023, por concepto de diferencia en los gastos del personal, correspondientes al 8,5 %, destinado a la Dirección de Recursos Humanos, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 138.291,35).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 019 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de febrero 2023, según Oficio DIR-009-2023, de fecha 22/02/2023, por concepto de diferencia en los gastos del personal, correspondientes al 8,5 %, destinado a la Dirección de Recursos Humanos, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 138.291,35).

**CU 006/2023**  
**lunes, 10 de abril 2023**

- 10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.: 116.500,01), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	<b>93.200,01</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/03/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	<b>23.300,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>116.500,01</b>

**El 80 % para el Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	93.200,01
<b>TOTAL</b>	<b>93.200,01</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.742,00
Vicerrectorado Académico	5.742,00
Vicerrectorado Administrativo	5.744,92
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	6.071,08
<b>TOTAL</b>	<b>23.300,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 020 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.: **116.500,01**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	93.200,01
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 20/03/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.300,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>116.500,01</b>

**El 80 % para el Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	93.200,01
<b>TOTAL</b>	<b>93.200,01</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	--------------------------



Rectorado	5.742,00
Vicerrectorado Académico	5.742,00
Vicerrectorado Administrativo	5.744,92
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	6.071,08
<b>TOTAL</b>	<b>23.300,00</b>

**CU 006/2023**  
**Lunes, 10 de abril 2023**

- 11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 38.057,79), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/03/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	5.018,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.431,61
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.607,90
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>38.057,79</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	31.449,89
<b>TOTAL</b>	<b>31.449,89</b>

**El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.199,00
Vicerrectorado Académico	2.199,00
Vicerrectorado Administrativo	2.201,80
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	8,10
<b>TOTAL</b>	<b>6.607,90</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y

autorización de Modificación Presupuestaria N° 021 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 38.057,79), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/03/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	5.018,28
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.431,61
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.607,90
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>38.057,79</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	31.449,89
<b>TOTAL</b>	<b>31.449,89</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.199,00
Vicerrectorado Académico	2.199,00
Vicerrectorado Administrativo	2.201,80
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	8,10
<b>TOTAL</b>	<b>6.607,90</b>

**12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTAUN CÉNTIMOS (Bs. 23.256,81), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Biambiental al 15/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.605,45
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.651,36
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>23.256,81</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	18.605,45
<b>TOTAL</b>	<b>18.605,45</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.260,00
Vicerrectorado Académico	1.260,00
Vicerrectorado Administrativo	1.260,82
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	870,54
<b>TOTAL</b>	<b>4.651,36</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs. 23.256,81), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Biambiental al 15/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	18.605,45
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 15/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.651,36
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>23.256,81</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	18.605,45
<b>TOTAL</b>	<b>18.605,45</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.260,00
Vicerrectorado Académico	1.260,00
Vicerrectorado Administrativo	1.260,82
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al personal de vigilancia por semana de compensación pendiente	870,54
<b>TOTAL</b>	<b>4.651,36</b>

13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CÉNTIMOS (Bs. 12.237,50), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por expedición de carnet estudiantil	12.237,50
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>12.237,50</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	12.237,50
<b>TOTAL</b>	<b>12.237,50</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON CÉNTIMOS (Bs. 12.237,50), correspondientes a:


DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por expedición de carnet estudiantil	12.237,50
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>12.237,50</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	12.237,50
<b>TOTAL</b>	<b>12.237,50</b>

16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 017/2023, en CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CPENTIMOS (Bs.: 4.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.


El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 017/2023, en CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CPENTIMOS (Bs.: 4.000,00) a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 032/2023	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 017/2023</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17</b>			
<b>RECTORADO</b>				<b>RECTORADO</b>			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPLEMENTAR EL PAGO DE REQUISICIONES N° 25,26 Y 27 EL CUAL FUE POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	867,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	4.000,00
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.133,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 17 RECTORADO</b>			<b>4.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 17 RECTORADO</b>			<b>4.000,00</b>

**17. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 009, en CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.:190.435,00), N° 010, en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVAERS CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 726.369,00), N° 011, en OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 880.211,73), N° 012, en CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DOS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: 112.302,40), N° 013, en DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 203.677,04), N° 014, en QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.:576.208,76), N°015, en DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 213.492,00), N° 016, en TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 337.501,00), N° 017, en DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 223.729,57), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 009, en CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.:190.435,00), N° 010, en SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVAERS CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 726.369,00), N° 011, en OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 880.211,73), N° 012, en CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DOS BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: 112.302,40), N° 013, en DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 203.677,04), N° 014, en QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.:576.208,76), N°015, en DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES

CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 213.492,00), N° 016, en TRESIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 337.501,00), N° 017, en DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 223.729,57), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de la Dirección de Recursos Humanos para el ejercicio fiscal 2022.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P.30/2023
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09 EJERCICIO FISCAL 2022</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 120				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09			
RECTORADO				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0010104				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	46.788,00	401	01-01-00-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO DOCENTE	190.435,00
	05-01-00-00-00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	27.579,00				
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	38.848,00				
	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	22.063,00				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	27.579,00				
	10-05-00-00-00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	13.789,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	13.789,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 120 RECTORADO</b>			<b>190.435,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 09 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>190.435,00</b>
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10 EJERCICIO FISCAL 2022</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 121				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10			
RECTORADO				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0010602				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	57.215,00	401	01-01-00-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO DOCENTE	726.369,00
	05-01-00-00-00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	61.944,00				
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	68.504,00				
	06-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	62.860,00				
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	75.065,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	63.776,00				
	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	61.944,00				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	61.155,00				
	10-05-00-00-00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	68.504,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	52.486,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELÉCTRICOS	92.916,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 121 RECTORADO</b>			<b>726.369,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 10 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>726.369,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 179				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0010103				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	90.057,60	401	01-01-00-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FJO A TIEMPO COMPLETO DOCENTE	139.694,00
	10-02-00-00-00	MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	165.792,00				
	10-04-00-00-00	ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LAB., DENTALES Y DE VETERINARIA	207.100,00		01-01-00-05-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FJO A TIEMPO COMPLETO ADMINISTRATIVO	740.517,73
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	272.500,00				
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	144.762,13				
<b>TOTAL TRASPASO N° 179 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>880.211,73</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 11 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>880.211,73</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 08				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12			
DECANATO DE DOCENCIA				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0010101				ESTRUCTURA: AC0010101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	12.425,00	401	01-01-00-05-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FJO A TIEMPO COMPLETO ADMINISTRATIVO	112.302,40
	05-01-00-00-00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	13.012,00				
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	10.551,50				
	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	13.440,00				
	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	13.367,00				
	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	12.917,32				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	12.604,00				
	10-05-00-00-00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	12.470,80				
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	11.514,78				
<b>TOTAL TRASPASO N° 08 DECANATO DE DOCENCIA</b>			<b>112.302,40</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 12 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>112.302,40</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 13							
EJERCICIO FISCAL 2022							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 09</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 13</b>			
<b>DECANATO DE DOCENCIA</b>				<b>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>ESTRUCTURA: PR0010203</b>				<b>ESTRUCTURA: AC0010101</b>			
<b>FUENTE: OTRAS FUENTES</b>				<b>FUENTE: OTRAS FUENTES</b>			
<b>MOTIVO:</b>	<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023</b>						
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	83.996,00	401	01-01-00-05-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO ADMINISTRATIVO	203.677,04
	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	69.817,00				
	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	49.864,04				
<b>TOTAL TRASPASO N° 09 DECANATO DE DOCENCIA</b>			<b>203.677,04</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 13 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>203.677,04</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 14							
EJERCICIO FISCAL 2022							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 14</b>			
<b>DECANATO DE DOCENCIA</b>				<b>DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			
<b>ESTRUCTURA: PR0010203</b>				<b>ESTRUCTURA: AC0030102</b>			
<b>FUENTE: OTRAS FUENTES</b>				<b>FUENTE: OTRAS FUENTES</b>			
<b>MOTIVO:</b>	<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023</b>						
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	26.381,96	407	01-01-02-01-00	JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE	576.208,76
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	82.565,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	73.279,00				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	78.708,00				
	10-05-00-00-00	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN	82.452,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	84.474,00				
403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	72.391,00				
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	75.957,80				
<b>TOTAL TRASPASO N° 10 DECANATO DE DOCENCIA</b>			<b>576.208,76</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 14 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>576.208,76</b>



TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 15							
EJERCICIO FISCAL 2022							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 15</b>			
DECANATO DE DOCENCIA				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0020401				ESTRUCTURA: AC0030102			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	27.377,00	407	01-01-02-01-00	JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE	99.257,24
	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	34.962,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	36.025,00				
	10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	24.880,00	407	01-01-02-05-00	JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	114.234,76
	10-04-00-00-00	UTILES MENORES MEDICO - QUIRÚRGICOS DE LAB., DENTALES Y DE VETERINARIA	32.871,00				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	27.377,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELÉCTRICOS	30.000,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 11 DECANATO DE DOCENCIA</b>			<b>213.492,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 15 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>213.492,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16							
EJERCICIO FISCAL 2022							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 12</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16</b>			
DECANATO DE DOCENCIA				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0020407				ESTRUCTURA: AC0030102			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	46.600,00	407	01-01-02-05-00	JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	337.501,00
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	46.561,00				
	06-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	46.209,00				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	45.857,00				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	46.639,00				
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	58.686,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELÉCTRICOS	46.949,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 12 DECANATO DE DOCENCIA</b>			<b>337.501,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 16 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>337.501,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 17			
DECANATO DE INVESTIGACIÓN				DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: PR0020402				ESTRUCTURA: AC0030102			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE PERSONAL SEGÚN LO SOLICITADO EN OFICIO N° 111-OPP-OF-2023-047 DE FECHA 30-01-2023					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA	42.957,92	407	01-01-02-05-00	JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	223.729,57
	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	46.496,15				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	64.136,50				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	70.139,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 11 DECANATO DE INVESTIGACIÓN</b>			<b>223.729,57</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 17 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>223.729,57</b>

**CU 007/2023**  
**Viernes, 21 de abril 2023**

**6. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (Bs.: 133.935,22), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	<b>107.148,18</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	<b>26.787,04</b>
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>133.935,22</b>

**El 80 % para el Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	<b>107.148,18</b>
<b>TOTAL</b>	<b>107.148,18</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	<b>5.594,00</b>
Vicerrectorado Académico	<b>5.594,00</b>

Vicerrectorado Administrativo	5.599,04
Vicerrectorado Administrativo: para cancelación de la documentación de las unidades de transporte estudiantil	10.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>26.787,04</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 024 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (Bs.:133.935,22), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	107.148,18
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.787,04
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>133.935,22</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	107.148,18
<b>TOTAL</b>	<b>107.148,18</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.594,00
Vicerrectorado Académico	5.594,00
Vicerrectorado Administrativo	5.599,04
Vicerrectorado Administrativo: para cancelación de la documentación de las unidades de transporte estudiantil	10.000,0
<b>TOTAL</b>	<b>26.787,04</b>

**7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 29.448,48), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/03/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	3.807,34

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	<b>20.512,91</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	<b>5.128,23</b>
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>29.448,48</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	24.320,25
<b>TOTAL</b>	<b>24.320,25</b>

**El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.709,00
Vicerrectorado Académico	1.709,00
Vicerrectorado Administrativo	1.710,23
<b>TOTAL</b>	<b>5.128,23</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 025 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 29.448,48), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/03/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	3.807,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.512,91
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.128,23
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>29.448,48</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	24.320,25
<b>TOTAL</b>	<b>24.320,25</b>

**El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.709,00

Vicerrectorado Académico	1.709,00
Vicerrectorado Administrativo	1.710,23
<b>TOTAL</b>	<b>5.128,23</b>

CU 007/2023  
Viernes, 21 de abril 2023

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en DIECISEIS MIL OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTAÍUN CÉNTIMOS (Bs. 16.088,81), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.871,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.217,76
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>16.088,81</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.871,05
<b>TOTAL</b>	<b>12.871,05</b>

**El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.072,00
Vicerrectorado Académico	1.072,00
Vicerrectorado Administrativo	1.073,76
<b>TOTAL</b>	<b>3.217,76</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 026 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de ABRIL 2023, en DIECISEIS MIL OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTAÍUN CÉNTIMOS (Bs. 16.088,81), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.871,05

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.217,76
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>16.088,81</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.871,05
<b>TOTAL</b>	<b>12.871,05</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	1.072,00
Vicerrectorado Académico	1.072,00
Vicerrectorado Administrativo	1.073,76
<b>TOTAL</b>	<b>3.217,76</b>

9. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 4.335,58), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.041,66
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	760,42
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	426,80
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	106,70
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.335,58</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.468,46
<b>TOTAL</b>	<b>3.468,46</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	288,00

Vicerrectorado Académico	288,00
Vicerrectorado Administrativo	291,12
<b>TOTAL</b>	<b>867,12</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 027 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de ABRIL 2023, en CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 4.335,58), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.041,66
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	760,42
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 30/03/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	426,80
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 30/03/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	106,70
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.335,58</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.468,46
<b>TOTAL</b>	<b>3.468,46</b>


El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	288,00
Vicerrectorado Académico	288,00
Vicerrectorado Administrativo	291,12
<b>TOTAL</b>	<b>867,12</b>

**10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 042/2023, en OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 8.620,69) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 042/2023, en OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE

CÉNTIMOS (Bs.: 8.620,69) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 038/2023
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 042/2023</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 42</b>			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRIC DEL CODE					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	8.620,69	403	12-01-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MENORES DE OBRA EN BIEN DEL DOMINIO PRIVADO	8.620,69
<b>TOTAL TRASPASO N° 42 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>8.620,69</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 42 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>8.620,69</b>

CU 008/2023  
Martes, 02 de mayo 2023

5. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.: 52.520,31), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	42.016,25
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.504,06
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>52.520,31</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	42.016,25
<b>TOTAL</b>	<b>42.016,25</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.501,00



Vicerrectorado Académico	3.501,00
Vicerrectorado Administrativo	3.502,06
<b>TOTAL</b>	<b>10.504,06</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 028 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.: 52.520,31), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	42.016,25
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.504,06
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>52.520,31</b>

**El 80 % para el Decanato de Postgrado:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	42.016,25
<b>TOTAL</b>	<b>42.016,25</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.501,00
Vicerrectorado Académico	3.501,00
Vicerrectorado Administrativo	3.502,06
<b>TOTAL</b>	<b>10.504,06</b>

CU 008/2023  
Martes, 02 de mayo 2023

6. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en OCHOCIENTOS UN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 801,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 01/03/2023 al 21/03/2023	504,14

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 01/03/2023 al 21/03/2023	36,45
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 01/03/2023 al 21/03/2023	260,40
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>801,99</b>

**Distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	801,99
<b>TOTAL</b>	<b>801,99</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 029 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en OCHOCIENTOS UN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 801,99), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 01/03/2023 al 21/03/2023	504,14
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 01/03/2023 al 21/03/2023	36,45
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 01/03/2023 al 21/03/2023	260,40
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>801,99</b>

Distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	801,99
<b>TOTAL</b>	<b>801,99</b>

**CU 009/2023**  
**Martes, 9 de mayo 2023**

- 14. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 013 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CIENTO SETENTA IÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs.: 171.693,51), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/02/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	57.341,79
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.335,44
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/02/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.013,03
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.003,25
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>171.693,51</b>

**El 80 % para el Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	137.354,82
<b>TOTAL</b>	<b>137.354,82</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.975,00
Vicerrectorado Académico	6.975,00
Vicerrectorado Administrativo	6.977,11
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos de la Comisión Electoral Estudiantil UNET CEE	13.411,58
<b>TOTAL</b>	<b>34.338,89</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 013 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CIENTO SETENTA IÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON CINCUENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs.:171.693,51), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/02/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	57.341,79
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 15/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.335,44
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/02/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.013,03
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 23/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.003,25
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>171.693,51</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	137.354,82
<b>TOTAL</b>	<b>137.354,82</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.975,00
Vicerrectorado Académico	6.975,00
Vicerrectorado Administrativo	6.977,11
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos de la Comisión Electoral Estudiantil UNET CEE	13.411,58
<b>TOTAL</b>	<b>34.338,89</b>

- 15. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 030 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 4.932,67), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquileres del Teatro Principal	4.932,67
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.932,67</b>

**Será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	4.932,67
<b>TOTAL</b>	<b>4.932,67</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 030 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2023, en CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.: 4.932,67), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquileres del Teatro Principal	4.932,67
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.932,67</b>

**Será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	4.932,67
<b>TOTAL</b>	<b>4.932,67,31</b>

16. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 031 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: 878,40), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios de expedición de carnet estudiantil del 25/04/2023	878,40
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>878,40</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	878,40
<b>TOTAL</b>	<b>878,40</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 031 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.: 878,40), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles universitarios de expedición de carnet estudiantil del 25/04/2023	878,40
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>878,40</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Secretaría	878,40
<b>TOTAL</b>	<b>878,40</b>

17. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 032 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL

**DOSCIENTOS CINCO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 2.205,29), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/04/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	291,10
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.531,35
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	382,84
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.205,29</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.822,45
<b>TOTAL</b>	<b>1.822,45</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	127,00
Vicerrectorado Académico	127,00
Vicerrectorado Administrativo	128,84
<b>TOTAL</b>	<b>382,84</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 032 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL DOSCIENTOS CINCO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.: 2.205,29), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/04/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	291,10
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.531,35
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	382,84
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.205,29</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.822,45
<b>TOTAL</b>	<b>1.822,45</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	127,00
Vicerrectorado Académico	127,00
Vicerrectorado Administrativo	128,84
<b>TOTAL</b>	<b>382,84</b>

- 18. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 033 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CIENTO UN MIL CIENTO CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 101.104,54), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.833,63
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.220,91
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>101.104,54</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	80.833,63
<b>TOTAL</b>	<b>80.833,63</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.739,00
Vicerrectorado Académico	6.739,00
Vicerrectorado Administrativo	6.742,91
<b>TOTAL</b>	<b>20.220,91</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 033 por incremento de créditos presupuestarios

para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CIENTO UN MIL CIENTO CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 101.104,54), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.833,63
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	20.220,91
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>101.104,54</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	80.833,63
<b>TOTAL</b>	<b>80.833,63</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.739,00
Vicerrectorado Académico	6.739,00
Vicerrectorado Administrativo	6.742,91
<b>TOTAL</b>	<b>20.220,91</b>

- 19. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 034 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CIENTO OCHENTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.: 181.766,31), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/04/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	23.993,15
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	126.218,53
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	31.544,63
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>181.766,31</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión



DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	150.211,86
<b>TOTAL</b>	<b>150.211,86</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.518,00
Vicerrectorado Académico	10.518,00
Vicerrectorado Administrativo	10.518,63
<b>TOTAL</b>	<b>31.544,63</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 034 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CIENTO OCHENTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.:181.766,31), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/04/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	23.993,15
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	126.218,53
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	31.544,63
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>181.766,31</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	150.211,86
<b>TOTAL</b>	<b>150.211,86</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.518,00
Vicerrectorado Académico	10.518,00
Vicerrectorado Administrativo	10.518,63
<b>TOTAL</b>	<b>31.544,63</b>

**20. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 035 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.: 46.804,60), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	37.443,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.360,92
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>46.804,60</b>

**El 80 % para el Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	37.443,68
<b>TOTAL</b>	<b>37.443,68</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.120,00
Vicerrectorado Académico	3.120,00
Vicerrectorado Administrativo	3.120,92
<b>TOTAL</b>	<b>9.360,92</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 035 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.: 46.804,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	37.443,68
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.360,92
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>46.804,60</b>

**El 80 % para el Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	37.443,68

<b>TOTAL</b>	<b>37.443,68</b>
--------------	------------------

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.120,00
Vicerrectorado Académico	3.120,00
Vicerrectorado Administrativo	3.120,92
<b>TOTAL</b>	<b>9.360,92</b>

**21. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 036 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SEISCIENTOS UN BOLÍVARES CON SETENTIÚN CÉNTIMOS (Bs.: 601,71), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 01/04/2023 al 30/04/2023	162,51
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 01/04/2023 al 30/04/2023	439,20
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>601,71</b>

**Será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	601,71
<b>TOTAL</b>	<b>601,71</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 036 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SEISCIENTOS UN BOLÍVARES CON SETENTIÚN CÉNTIMOS (Bs.: 601,71), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 01/04/2023 al 30/04/2023	162,51
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 01/04/2023 al 30/04/2023	439,20
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>601,71</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	601,71
<b>TOTAL</b>	<b>601,71</b>

- 22. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.:727.364,78), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	96.012,15
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	505.082,10
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, descontados Bs. 81.288,50 de exoneraciones de cursos de personal de la institución para el Decanato de Extensión, Memo N° 046.	81.288,50
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, descontados Bs. 81.288,50 de exoneraciones de cursos de personal de la institución.	44.982,03
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>727.364,78</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	682.382,75
<b>TOTAL</b>	<b>682.382,75</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	14.994,00
Vicerrectorado Académico	14.994,00
Vicerrectorado Administrativo	14.994,03
<b>TOTAL</b>	<b>44.982,03</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 037 por incremento de créditos presupuestarios

para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.:727.364,78), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	96.012,15
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	505.082,10
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, descontados Bs. 81.288,50 de exoneraciones de cursos de personal de la institución para el Decanato de Extensión, Memo N° 046.	81.288,50
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, descontados Bs. 81.288,50 de exoneraciones de cursos de personal de la institución.	44.982,03
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>727.364,78</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	682.382,75
<b>TOTAL</b>	<b>682.382,75</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	14.994,00
Vicerrectorado Académico	14.994,00
Vicerrectorado Administrativo	14.994,03
<b>TOTAL</b>	<b>44.982,03</b>

CU 010/2023  
Jueves, 25 de mayo 2023

8. **Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.:6.310,34), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro Principal	6.310,34

<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.310,34</b>
---------------------------	-----------------

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.310,34
<b>TOTAL</b>	<b>6.310,34</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 6.310,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro Principal	6.310,34
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.310,34</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.310,34
<b>TOTAL</b>	<b>6.310,34</b>

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 039 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.321,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.656,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	664,20
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.321,00</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.656,80
<b>TOTAL</b>	<b>2.656,80</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	221,00
Vicerrectorado Académico	221,00
Vicerrectorado Administrativo	222,20
<b>TOTAL</b>	<b>664,20</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 039 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.321,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.656,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	664,20
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.321,00</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.656,80
<b>TOTAL</b>	<b>2.656,80</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	221,00
Vicerrectorado Académico	221,00
Vicerrectorado Administrativo	222,20
<b>TOTAL</b>	<b>664,20</b>

**10. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 061/2023 en DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.: 2.782,42) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 061/2023 en DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.: 2.782,42) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 055/2023
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 061/2023 EJERCICIO FISCAL 2023</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA IMPRESORA DE PSICOLOGÍA					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA OFICINA	1.319,27	403	11-07-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	2.782,42
402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.463,15				
<b>TOTAL TRASPASO N° 61 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>2.782,42</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 61 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>2.782,42</b>

**CU 012/2023**  
**Martes, 06 de junio 2023**

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 040 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CIENTO CINCO MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 105.082,45), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	42.155,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.538,95
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	41.910,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.477,54
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>105.082,45</b>

**El 80 % para el Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	84.065,96
<b>TOTAL</b>	<b>84.065,96</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	7.004,00
Vicerrectorado Académico	7.004,00



Vicerrectorado Administrativo	7.008,49
<b>TOTAL</b>	<b>21.016,49</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 040 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CIENTO CINCO MIL OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 105.082,45), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	42.155,82
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.538,95
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	41.910,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.477,54
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>105.082,45</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	84.065,96
<b>TOTAL</b>	<b>84.065,96</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	7.004,00
Vicerrectorado Académico	7.004,00
Vicerrectorado Administrativo	7.008,49
<b>TOTAL</b>	<b>21.016,49</b>

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 041 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.248,74), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos alquiler Teatro Principal el 11/05/2023	3.248,74

<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.248,74</b>
---------------------------	-----------------

**Será distribuido de la siguiente manera.**

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (ingresos propios)</b>
<b>Rectorado</b>	<b>3.248,74</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.248,74</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 041 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.248,74), correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos alquiler Teatro Principal el 11/05/2023	3.248,74
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.248,74</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (ingresos propios)</b>
Rectorado	3.248,74
<b>TOTAL</b>	<b>3.248,74</b>

- 6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 042 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.32.830,60), correspondientes a:**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.972,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.993,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.292,48
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.573,12
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>32.830,60</b>

**El 80 % para el Decanato de Postgrado**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	26.264,48
<b>TOTAL</b>	<b>26.264,48</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.188,00
Vicerrectorado Académico	2.188,00
Vicerrectorado Administrativo	2.190,12
<b>TOTAL</b>	<b>6.566,12</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 042 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs.32.830,60), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.972,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 21/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.993,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.292,48
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.573,12
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>32.830,60</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	26.264,48
<b>TOTAL</b>	<b>26.264,48</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	2.188,00
Vicerrectorado Académico	2.188,00
Vicerrectorado Administrativo	2.190,12
<b>TOTAL</b>	<b>6.566,12</b>

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y CNCO CÉNTIMOS (Bs.2.589,85), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.455,18
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	363,80
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 18/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	616,70
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 18/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	154,17
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.589,85</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.071,88
<b>TOTAL</b>	<b>2.071,88</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	517,97
<b>TOTAL</b>	<b>517,97</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 043 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y CNCO CÉNTIMOS (Bs.2.589,85), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.455,18
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	363,80
Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 18/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	616,70

Ingresos percibidos por Venta de Productos Primavera al 18/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	154,17
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.589,85</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.071,88
<b>TOTAL</b>	<b>2.071,88</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	517,97
<b>TOTAL</b>	<b>517,97</b>

8. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.848.217,75), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/05/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	111.964,74
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	589.002,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/05/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	147.250,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>848.217,75</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	700.967,15
<b>TOTAL</b>	<b>700.967,15</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	43.796,00
Vicerrectorado Académico	43.796,00
Vicerrectorado Administrativo	43.798,60

Vicerrectorado Administrativo: para impermeabilización de la Unidad de Admisión	8.540,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al combustible (gasoil) de la planta del CETI	7.320,00
<b>TOTAL</b>	<b>147.250,60</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 044 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.848.217,75), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/05/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión	111.964,74
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	589.002,41
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 08/05/2023,, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	147.250,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>848.217,75</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	700.967,15
<b>TOTAL</b>	<b>700.967,15</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	43.796,00
Vicerrectorado Académico	43.796,00
Vicerrectorado Administrativo	43.798,60
Vicerrectorado Administrativo: para impermeabilización de la Unidad de Admisión	8.540,00
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados al combustible (gasoil) de la planta del CETI	7.320,00
<b>TOTAL</b>	<b>147.250,60</b>

- Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA IÚN BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 13.271,42), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.508,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.377,00
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.109,14
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 08/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	277,28
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>Bs. 13.271,42</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	10.617,14
<b>TOTAL</b>	<b>10.617,14</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	2.654,28
<b>TOTAL</b>	<b>2.654,28</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 045 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 13.271,42), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.508,00
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 08/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.377,00
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 08/05/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.109,14
Ingresos percibidos por Actividades Socioculturales al 08/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	277,28
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>Bs. 13.271,42</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	10.617,14
<b>TOTAL</b>	<b>10.617,14</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	2.654,28
<b>TOTAL</b>	<b>2.654,28</b>

- 10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.441,99), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.553,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	888,40
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.441,99</b>

**El 80 % para el Decanato de Extensión**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.553,59
<b>TOTAL</b>	<b>3.553,59</b>

**El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	888,40
<b>TOTAL</b>	<b>888,40</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 046 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.441,99), correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.553,59
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/05/2023, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	888,40
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.441,99</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	3.553,59
<b>TOTAL</b>	<b>3.553,59</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos destinados a la administración y sus dependencias adscritas	888,40
<b>TOTAL</b>	<b>888,40</b>

- 11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.7.495,10), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.996,08
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.499,02
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>7.495,10</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	5.996,08
<b>TOTAL</b>	<b>5.996,08</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	499,00
Vicerrectorado Académico	499,00

<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>501,02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.499,02</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 047 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.7.495,10), correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/05/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.996,08
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/05/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.499,02
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>7.495,10</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (ingresos propios)</b>
Decanato de Postgrado	5.996,08
<b>TOTAL</b>	<b>5.996,08</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (ingresos propios)</b>
Rectorado	499,00
Vicerrectorado Académico	499,00
Vicerrectorado Administrativo	501,02
<b>TOTAL</b>	<b>1.499,02</b>

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs.2.318,01), correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por Jornada de Psicología	2.318,01
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.318,01</b>

**Será distribuido de la siguiente manera.**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Docencia	2.318,01
<b>TOTAL</b>	<b>2.318,01</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 048 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (**Bs.2.318,01**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornada de Psicología	2.318,01
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.318,01</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Docencia	2.318,01
<b>TOTAL</b>	<b>2.318,01</b>

CU 012/2023  
Martes, 06 de junio 2023

- 14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 069/2023, en MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 1.000,00); N° 070/2023 en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 4.457,96), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 069/2023, en MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs.: 1.000,00**); N° 070/2023 en CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs.: 4.457,96**), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA							
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
	DIRECCION DE FINANZAS							
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO							D.P. 065/2023
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 070/2023</b>								
<b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>								
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>								
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 70</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 70</b>				
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104				
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA				
<b>MOTIVO:</b>	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO EN LA COMPRA DE PEGA DE ZAPATO NECESARIA EN LA REPARACIÓN DE LA FORMICA EN EL DEPARTAMENTO DE SOCIALES, COMPRA DE CABLE #12, LAMPARA LED DE 150W, FOTO CELDA, BATERIA 12V 4,2 AMP ENTRE OTROS							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	
402	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	4.457,96	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	4.457,96	
<b>TOTAL TRASPASO N°70 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>4.457,96</b>	<b>TOTAL TRASPASO N°70 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>4.457,96</b>	

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA							
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
	DIRECCION DE FINANZAS							
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO							D.P. 062/2023
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 069/2023</b>								
<b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>								
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>								
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 69</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61</b>				
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104				
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA				
<b>MOTIVO:</b>	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR EL PAGO DE FACTURAS #00001249 Y #0000142 A EL CAFETIN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO, Y EN LA COMPRA DE MATERIAS NECESARIOS EN LA UNIDAD DE ADMISIÓN (MANTO LUMINIZADO Y PRIMER).							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	
402	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS.	1.000,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	1.000,00	
<b>TOTAL TRASPASO N° 69 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 69 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.000,00</b>	

CU 012/2023  
Martes, 06 de junio 2023

15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 024/2023, en DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 206.558,93); a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 024/2023, en DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.: 206.558,93); a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 063/2023
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 024/2023</b> <b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 24</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 24</b>			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020116				ESTRUCTURA: AC0020116			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS MÉDICOS Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO NECESARIO EN LA UNIDAD MÉDICA ODONTOLÓGICA DEL SERVICIO ESTUDIANTIL, REFERENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA.							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	10-05-00-00-00	SERVICIOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	206.558,93	402	06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	124.576,43
				404	06-01-00-00-00	EQUIPOS MÉDICOS- QUIRÚRGICOS DENTALES Y DE VETERINARIA	81.982,50
<b>TOTAL TRASPASO N°24 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>206.558,93</b>	<b>TOTAL TRASPASO N°24 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>206.558,93</b>

**16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 041/2023, en DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 12.910,00); a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 041/2023, en DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 12.910,00); a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2023.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 064/2023
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 041/2023</b> <b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 41</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 41</b>			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y ACEITES NECESARIA PARA LA CAMIONETA ASIGNADA AL RECTORADO (TOYOTA PREVIA)							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	12.910,00	402	08-09-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	11.110,00
				402	06-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.800,00
<b>TOTAL TRASPASO N°41 RECTORADO</b>			<b>12.910,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N°41 RECTORADO</b>			<b>12.910,00</b>

CU 013/2023  
Sábado, 24 de junio 2023

**13. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de**

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2023, en DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 2.616,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas de Investigación	2.616,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.616,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Decanato de Investigación	2.616,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.616,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 049 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2023, en DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 2.616,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Jornadas de Investigación	2.616,00
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.616,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos)
Decanato de Investigación	2.616,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.616,00</b>

CU 013/2023  
Sábado, 24 de junio 2023

14. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2023, en SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.: 6.906,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquileres del Teatro Principal al 08/06/2023	6.906,16
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.906,16</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.906,16
<b>TOTAL</b>	<b>6.906,16</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 050 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2023, en SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.: 6.906,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquileres del Teatro Principal al 08/06/2023	6.906,16
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.906,16</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.906,16
<b>TOTAL</b>	<b>6.906,16</b>

CU 013/2023  
Sábado, 24 de junio 2023

15. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2023, en OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.: 8.832,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de apartamento Lisbey, meses diciembre 2022 y enero 2023	6.793,97
Ingresos percibidos por alquiler Auditorios de Biblioteca del 08/06/2023	2.038,19
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>8.832,16</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.832,16
<b>TOTAL</b>	<b>8.832,16</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio 2023, en OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs.: 8.832,16), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de apartamento Lisbey, meses diciembre 2022 y enero 2023	6.793,97
Ingresos percibidos por alquiler Auditorios de Biblioteca del 08/06/2023	2.038,19
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>8.832,16</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	8.832,16
<b>TOTAL</b>	<b>8.832,16</b>

## PERMISOS PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 008/2023  
Martes, 09 de mayo 2023

### 1. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

1.1. Funcionaria Maira Alejandra Osma Peña, titular de la cédula de identidad N° V-18.878.488, adscrita al Departamento de Contabilidad, para atender asuntos personales en Panamá, desde el 13/05/2023 hasta el 12/05/2024.

1.2. Funcionaria: Olga Beatriz Santander Pineda, titular de la cédula de identidad N° V-23.836.185, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, para realizar diligencias personales en Bogotá, Colombia, desde el 19/04/2023 hasta el 18/04/2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

1.1. Funcionaria Maira Alejandra Osma Peña, titular de la cédula de identidad N° V-18.878.488, adscrita al Departamento de Contabilidad, para atender asuntos personales en Panamá, desde el 13/05/2023 hasta el 12/05/2024, no renovable.



1.2. Funcionaria: Olga Beatriz Santander Pineda, titular de la cédula de identidad N° V-23.836.185, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, para realizar diligencias personales en Bogotá, Colombia, desde el 19/04/2023 hasta el 18/04/2024, no renovable.

2. **Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo: funcionaria Kimberly González Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-15.353.510, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, Decanato de Docencia, para atender los cuidados de su señora madre quien está sometida a tratamiento oncológico de radioterapia y quimioterapia, en la ciudad de Cúcuta, Colombia, desde el 10/04/2023 hasta el 10/06/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

funcionaria Kimberly González Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-15.353.510, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, Decanato de Docencia, para atender los cuidados de su señora madre quien está sometida a tratamiento oncológico de radioterapia y quimioterapia, en la ciudad de Cúcuta, Colombia, desde el 10/04/2023 hasta el 10/06/2023.

CU 009/2023  
Martes, 9 de mayo 2023

6. **Consideración sobre solicitud de permiso remunerado fuera del país del personal administrativo: funcionaria Main Chiquinquirá Díaz Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° V- 10.424.858, adscrita a la Dirección de Biblioteca, para atender asuntos relacionados con la salud de su padre (intervención quirúrgica y cuidados post-operatorios), en la ciudad de Cúcuta, Colombia, desde el 01/03/2023 hasta el 01/06/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado fuera del país del personal administrativo: funcionaria Main Chiquinquirá Díaz Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° V- 10.424.858, adscrita a la Dirección de Biblioteca, para atender asuntos relacionados con la salud de su padre (intervención quirúrgica y cuidados post-operatorios), en la ciudad de Cúcuta, Colombia, desde el 01/03/2023 hasta el 01/06/2023.

CU 010/2023  
Jueves, 25 de mayo 2023

3. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Edithluz Gómez Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender enfermedad de su señora madre, desde el 20/03/2023 hasta el 20/06/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Edithluz Gómez Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880,

adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender enfermedad de su señora madre, desde el 20/03/2023 hasta el 20/06/2023.

- 4. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Adalmir Saher González Bustamante, titular de la cédula de identidad N° V-12.232.333, adscrito a la Dirección de Servicios Generales, para realizar diligencias personales, desde el 01/06/2023 hasta el 31/05/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Adalmir Saher González Bustamante, titular de la cédula de identidad N° V-12.232.333, adscrito a la Dirección de Servicios Generales, para realizar diligencias personales, desde el 01/06/2023 hasta el 31/05/2024, con carácter no renovable.

**CU 013/2023**  
**Sábado, 24 de junio 2023**

- 4. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado fuera del país del personal administrativo: funcionario Roberth Javier Olivares Rivas, titular de la cédula de identidad N° V-11.508.132, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para practicarse tratamiento médico en Alemania, desde el 19/06/2023 hasta el 19/10/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado fuera del país del personal administrativo: funcionario Roberth Javier Olivares Rivas, titular de la cédula de identidad N° V-11.508.132, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para practicarse tratamiento médico en Alemania, desde el 19/06/2023 hasta el 19/10/2023.

- 5. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Delma Hayley Medina Rivas, titular de la cédula de identidad N° V-10.695.893, adscrita al Decanato de Docencia, para atender asuntos personales, desde el 15/06/2023 hasta el 15/12/2023.**



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Delma Hayley Medina Rivas, titular de la cédula de identidad N° V-10.695.893, adscrita al Decanato de Docencia, para atender asuntos personales, desde el 15/06/2023 hasta el 15/12/2023.

**PRECIOS CURSOS DE INGLÉS LAPSO 2023-1**

**CU 010/2023**  
**Jueves, 25 de mayo 2023**

**6. Consideración sobre propuesta de costos de los cursos de idiomas Lapso 2023-2, dictados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de costos de los cursos de idiomas Lapso 2023-2, dictados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los siguientes términos:

		<b>COSTOS DE LOS CURSOS DE IDIOMAS LAPSO 2023-2</b>		
		TASA : 24,40 dolar/Bs. 180,32 Bs./cop		DECANATO DE EXTENSIÓN Coordinación de Formación Permanente
<b>INGLÉS ADULTOS</b>	<b>COSTO DEL CURSO (expresado en dólares)</b>	<b>COSTO DEL CURSO (expresado en pesos)</b>	<b>COSTO DEL CURSO (Bolívares)</b>	
Nivel I (NUEVO INGRESO -Serie American Speakout)	70	308.000	1.708,07	
Niveles Pares: II, IV, VI, VIII, X, XII	65	286.000	1.586,07	
Niveles Impares: III, V, VII, IX, XI (Serie American Speakout)	70	308.000	1.708,07	
<b>INGLÉS PARA ADOLESCENTES</b>				
Nivel I (NUEVO INGRESO-Serie BLOGGERS)	70	308.000	1.708,07	
Niveles Pares: Intro B, II, IV, VI (COPIAS)	50	220.000	1.220,05	
Nivel Impar: V (COPIAS)	50	220.000	1.220,05	
Nivel Impar: III (Serie BLOGGERS)	70	308.000	1.708,07	
Nivel Impar: IX, XI (Serie FOCUS)	70	308.000	1.708,07	
Niveles: X,XII (vienen con la Serie FOCUS)	60	264.000	1.464,06	

## REINCORPORACIONES

CU 007/2023

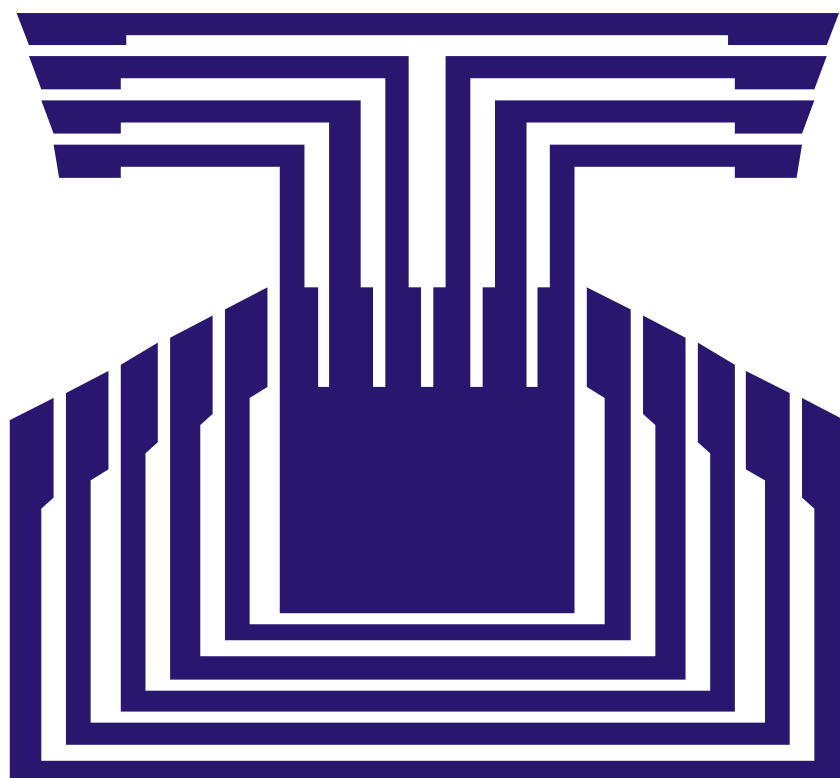
Viernes, 21 de abril 2023

2. Consideración sobre la reincorporación de la funcionaria Lisbeth Alejandra Galvis Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-12.226.974, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos. Se propone fecha de reincorporación posterior al vencimiento del permiso no remunerado fuera del territorio nacional a partir del 1 de mayo de 2023. Dicho permiso fue aprobado en Resolución del Consejo Universitario C.U. 019/2022, del 19/08/2022, punto 7, desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación de la funcionaria Lisbeth Alejandra Galvis Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-12.226.974, adscrita a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos. Se propone fecha de reincorporación posterior al vencimiento del permiso no remunerado fuera del territorio nacional a partir del 1 de mayo de 2023. Dicho permiso fue aprobado en Resolución del Consejo Universitario C.U. 019/2022, del 19/08/2022, punto 7, desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023.

- 7. Consideración sobre reincorporación del personal obrero James Enrique Ontiveros Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V- 10.145.486, adscrito al Taller de Mantenimiento. Se propone fecha de incorporación, previa al vencimiento del permiso no remunerado dentro del territorio nacional a partir del 1 de mayo 2023; dicho permiso le fue aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 013/20222, del 07/06/2022, punto 6, desde el 06/06/2022 hasta el 05/06/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación del personal obrero James Enrique Ontiveros Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V-10.145.486, adscrito al Taller de Mantenimiento, previo al vencimiento del permiso no remunerado dentro del territorio nacional, es decir, a partir del 1 de mayo 2023; dicho permiso le fue aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 013/20222, del 07/06/2022, punto 6, desde el 06/06/2022 hasta el 05/06/2023.



UNCTAD

**SECRETARÍA**

CU 007/2023  
Viernes, 21 de abril 2023

**5. Consideración sobre Propuesta de Calendario Académico Lapso 2023-1 Especial, que incluye fechas del Lapso Académico Intersemestral 2023-0 y del período vacacional agosto-septiembre 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Propuesta de Calendario Académico Lapso 2023-1 Especial, que incluye fechas del Lapso Académico Intersemestral 2023-0 y del período vacacional agosto-septiembre 2023, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

**CALENDARIO ACADÉMICO  
LAPSO 2023-1 ESPECIAL**

**DOCENCIA: INICIO LAPSO 2023-1: 29/05/2023; FINALIZACIÓN: 06/10/2023  
(14 SEMANAS)**

**LAPSO INTRASEMESTRAL 2023-0: DEL 7/08/2023 AL 8/09/2023  
PERÍODO VACACIONAL DEL 7/08/2023 AL 8/09/2023**

**PROCESOS REGULARES LAPSO ACADÉMICO 2023-1 ESPECIAL**

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
Inscripción estudiantes nuevo ingreso	20/03/2023 al 30/03/2023; 14/04/2023	12 días
Pre-oferta Académica	3/05/2023 y 4/05/2023	2 días
Oferta Académica por parte de los departamentos académicos	Del 05/05/2023 al 10/05/2023	4 días
Aplicación prueba de suficiencia	16/05/2023	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	17/05/ 2023 al 19/05/2023	3 días
Inscripción tardía	22 /05/2023	1 día
Solicitud permisos especiales	23/05/2023 y 24/05/2023	2 días
Procesamiento permisos especiales	23/05/2022 al 26/05/2023	4 días
Solicitud de Régimen Especial	29/05/2023 al 02/06/2023	5 días
Inicio Régimen Especial	05/06/2023	1 día
Proceso de Carga de Planificación Académica de Contenidos y Evaluaciones	29/05/2023 al 02/06/2023	5 días
Proceso de carga académica	05/06/2023 al 09/06/2032	5 días
Inicio TAP Proyecto Especial de Grado	29/05/2023	1 día

Seminario Servicio Comunitario	29/05/2023 al 02/06/2023	5 días
Inicio Pasantías obligatorias Arquitectura y Pasantías Profesionales resto de carreras sin régimen especial	29/05/2023 al 30/06/2023	5 semanas
Inicio de Pasantías (TSU Electromedicina) sin unidades curriculares inscritas	29/05/2023 al 23/06/2023	4 semanas
Inicio de Pasantías (TSU Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	17/07/2022 al 28/07/2023	2 semanas
Inicio de pasantías resto de carreras con régimen especial	10/07/2023 al 28/07/2023	3 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	05/06/2023 al 04/08/2023	9 semanas
Solicitud de cambio de carrera	19/06/2023 al 04/08/2023	7 semanas
<b>Carga de evaluación primer parcial</b>	<b>26/06/2023 al 07/07/2023</b>	2 semanas
Solicitud retiro de la universidad con desincorporación de semestre	26/06/2023 al 04/08/2023 11/09/2023 al 15/09/2023	7 semanas
Solicitud de reingreso a la universidad	05/06/2023 al 04/08/2023 11/09/2023 al 15/09/2023	10 semanas
Solicitud retiro unidad curricular	10/07/2023 al 04/08/2023 11/09/2023 al 15/09/2023	5 semanas
<b>Carga de evaluación segundo parcial</b>	<b>24/07/2023 al 04/08/2023</b>	2 semanas
Solicitud retiro de la universidad sin desincorporación de semestre	10/07/2023 al 04/08/2023 11/09/2023 al 15/09/2023	5 semanas
<b>Carga de evaluación tercero y cuarto parcial</b>	<b>25/09/2023 al 06/10/2023</b>	2 semanas
<b>Fin de clases y evaluaciones</b>	<b>06/10/2023</b>	<b>1 día</b>
Carga de calificaciones definitivas	06/10/2023 al 10/10/2023	5 días
Modificación de calificaciones definitivas	11/10/2022 y 13/10/2023	2 días

### **Días feriados 2023.**

Carnaval: lunes 20 de febrero y martes 20 de febrero 2023

Semana Santa: 03 de abril al 07 de abril 2023

Declaración de la Independencia: miércoles 19 de abril 2023

Día del Trabajador: lunes 1 de mayo 2023

Batalla de Carabobo: sábado 24 de junio 2023

Día de la Independencia: miércoles 5 de julio 2023

Natalicio del Libertador Simón Bolívar: lunes 24 de julio 2023

Día de la Resistencia Indígena: jueves 12 de octubre 2023

CU 007/2023

Viernes, 21 de abril 2023

3. **Consideración sobre equivalencia externa, por estudios realizados como Técnico Superior Universitario en Contaduría, en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI), San Cristóbal, Táchira, del ciudadano Álvaro Andrés Siso Román, titular de la cédula de identidad N° V-20.069.141, estudiante regular de la Carrera de Ingeniería Civil en la UNET, de acuerdo con Informe Resumen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias de la UNET, y aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2023, del 14/04/2023, punto 2.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución conferida en el numeral 26 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la equivalencia externa, por estudios realizados como Técnico Superior Universitario en Contaduría, en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI), San Cristóbal, Táchira, del ciudadano Álvaro Andrés Siso Román, titular de la cédula de identidad N° V-20.069.141, estudiante regular de la Carrera de Ingeniería Civil en la UNET, de acuerdo con Informe Resumen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias de la UNET, y aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 002/2023, del 14/04/2023, punto 2, en los siguientes términos:

**Institución de procedencia:** Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI), Extensión San Cristóbal.

**Carrera cursada:** Técnico Superior Universitario en Contaduría

**Carrera solicitada en la UNET:** Ingeniería Civil (cursa actualmente)

#### Unidades curriculares concedidas por equivalencia externa

N°	Código	Unidades curriculares del Dpto. Ciencias Sociales, Ingeniería Civil	UC
1	1013308T	Metodología de Investigación	2
<b>TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS</b>			<b>2</b>

**Base legal: Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente de la UNET**

**“Artículo 14. Parágrafo Primero.** Todo estudiante ordinario de la UNET tendrá derecho a solicitar equivalencias de estudios en una o más unidades curriculares (asignaturas), debiendo cumplir con todo el proceso en una única oportunidad.”

**“Artículo 18.** Una vez que hayan sido otorgadas las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares de la carrera, hasta tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”



CU 013/2023  
Sábado, 24 de junio 2023

8. **Consideración sobre la solicitud de fecha 02/06/2023, presentada por la bachiller Sindy Karolina Rosas Linck, titular de la cédula de identidad N° V- 21.219.058, estudiante de la carrera Ingeniería Civil, quien solicita se le permita presentar su Trabajo de Aplicación Profesional, TAP, modalidad Pasantías para culminar con su carga académica pendiente y escalar al título respectivo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de fecha 02/06/2023, presentada por la bachiller Sindy Karolina Rosas Linck, titular de la cédula de identidad N° V- 21.219.058, estudiante de la carrera Ingeniería Civil, quien solicita se le permita presentar su Trabajo de Aplicación Profesional, TAP, modalidad Pasantías para culminar con su carga académica pendiente y escalar al título respectivo. Todo ello, en función del Acta de fecha 15 de junio 2023, suscrita por el Vicerrector Académico, la Secretaria y el Decano de Docencia, donde detallan la situación académica de la mencionado bachiller. En consecuencia, el Cuerpo Colegiado aprobó, además, los siguientes **Pormenores**:

**Primero.** Una medida excepcional que habilite a la Br. Sindy Karolina Rosas Link, titular de la cédula de identidad N° 21.219.058, estudiante regular de la carrera Ingeniería Civil UNET, por medio de la cual se le autorice a la presentación de su Trabajo de Aplicación Profesional, TAP, Pasantías, en este lapso académico 2023-1.

**Segundo.** Instruya al Decanato de Extensión, al Departamento de Ingeniería Civil y demás dependencias académico administrativas relacionadas con el caso para que se avoquen a realizar todos los procedimientos y actividades requeridas para proceder a la presentación del TAP, modalidad Pasantías, por parte de la Br. Sindy Karolina Rosas Link.

**Tercero.** Ordene remitir la correspondiente Resolución a todas las personas e instancias involucradas.

CU 010/2023  
Jueves, 25 de mayo 2023

5. **Consideración sobre la solicitud de fecha 20/04/2023, realizada por el bachiller Jonathan José Rojas Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 19.389.897, estudiante de la carrera Tecnología en Producción Agropecuaria, en convenio UNET-Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG), quien solicita le permitan realizar su Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Pasantías.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de fecha 20/04/2023, realizada por el bachiller Jonathan José Rojas Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 19.389.897, estudiante de la carrera Tecnología en Producción Agropecuaria, en convenio UNET-Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG),

quien solicita le permitan realizar su Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Pasantías; todo ello, en función del Acta de fecha 16 de mayo 2023, suscrita por el Vicerrector Académico, la Secretaria y el Decano de Docencia, donde detallan la situación académica del mencionado bachiller. En Consecuencia, el Cuerpo Colegiado aprobó, además, los siguientes **Pormenores**:

**Primero.** Una medida excepcional que habilite al Br. Jonathan José Rojas Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 19.389.897, como estudiante de la carrera Tecnología en Producción Agropecuaria, en convenio UNET-UNEG, para que pueda cursar y aprobar el TAP, modalidad Pasantías, en el próximo lapso académico, entendida como única y última oportunidad.

**Segundo.** Instruir a los Departamentos Académicos y demás dependencias académico administrativas relacionadas con el caso para que se avoquen a realizar todos los procedimientos y actividades requeridas para realizar el TAP, modalidad Pasantías, de la carrera Tecnología en Producción Agropecuaria en convenio UNET - UNEG.

**Tercero.** Designar a la Ingeniero Agrónomo, profesora Karen Virginia Arias de Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-22.679.263, para que funja como Coordinadora Institucional UNET - Br. Jhonathan Rojas, particularmente, en lo atinente al TAP, modalidad Pasantías.

**Cuarto.** Remitir la correspondiente Resolución a todas las personas e instancias involucradas.

## REINGRESO BR., CONVENIO UNET- UPT KLEBER RÁMIREZ

CU 013/2023

Sábado, 24 de junio 2023

7. **Consideración sobre la solicitud de fecha 16/05/2023, presentada por el bachiller Raúl Ernesto Casanova Sosa, titular de la cédula de identidad N° V- 14.872.335, estudiante de la carrera Técnico Superior en Turismo en Convenio UNET-Universidad Politécnica Territorial Kleber Ramírez, de Ejido, Mérida, quien solicita se le permita reingresar a la UNET, para culminar con su carga académica pendiente y escalar al título respectivo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de fecha 16/05/2023, presentada por el bachiller Raúl Ernesto Casanova Sosa, titular de la cédula de identidad N° V- 14.872.335, estudiante de la carrera Técnico Superior en Turismo en Convenio UNET-Universidad Politécnica Territorial Kleber Ramírez, de Ejido, Mérida, quien solicita se le permita reingresar a la UNET, para culminar con su carga académica pendiente y escalar al título respectivo; todo ello, en función del Acta de fecha 14 de junio 2023, suscrita por el Vicerrector Académico, la Secretaria y el Decano de Docencia, donde detallan la situación académica del mencionado bachiller. En Consecuencia, el Cuerpo Colegiado aprobó, además, los siguientes **Pormenores**:

**Primero.** Una medida excepcional que habilite al Br. Raúl Ernesto Casanova Sosa, titular de la cédula de identidad N° V-14.872.335, como estudiante de la carrera Técnico Superior en Turismo en convenio UNET-Universidad Politécnica Territorial Kleber Ramírez, de Ejido, Mérida, para que pueda cursar y aprobar el TAP, modalidad pasantías, en este lapso académico 2023-1, de ser posible, entendida como única y última oportunidad.

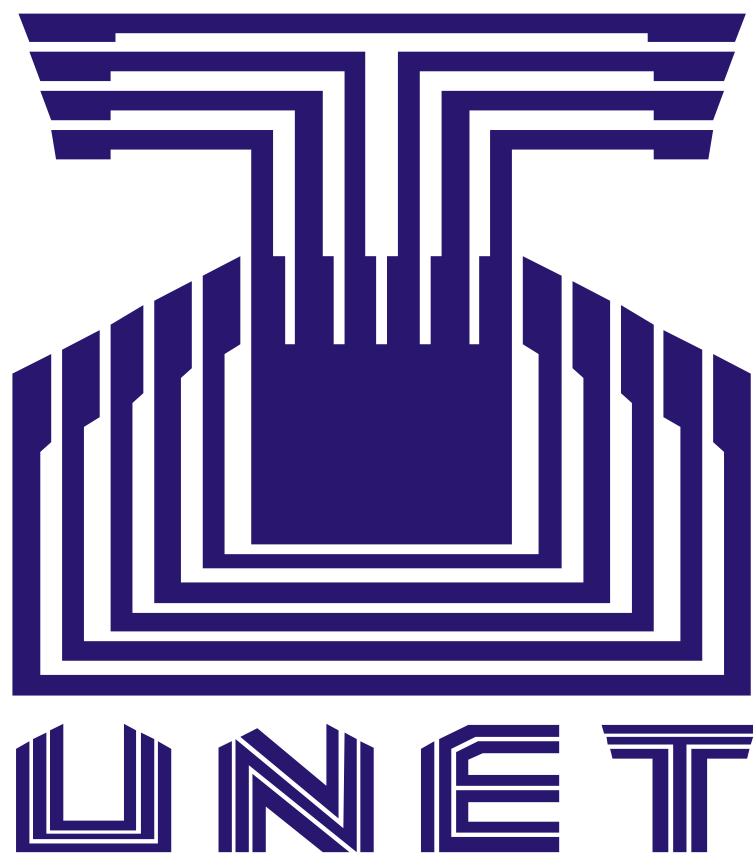
**Segundo.** Instruir a los Departamentos Académicos y demás dependencias académico administrativas relacionadas con el caso para que se avoquen a realizar todos los procedimientos y actividades requeridas para realizar el TAP, modalidad Pasantías, de la carrera Técnico Superior en Turismo en convenio UNET-Universidad Politécnica Territorial Kleber Ramírez, de Ejido, Mérida, por parte del Br. Raúl Ernesto Casanova Sosa.

**Tercero.** Designar a la Ingeniero Industrial, profesora Leslie Irisay Cano Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-12.630.154, para que funja como Coordinadora Institucional UNET - Br. Casanova Sosa, particularmente, en lo atinente al TAP, modalidad pasantías.

**Cuarto.** Remitir la correspondiente Resolución a todas las personas e instancias involucradas.



# **CONSEJO ACADÉMICO**



**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**

## ASPECTOS CURRICULARES POSTGRADO

CA 004/2023

Martes, 30 de mayo 2023

### 6. Consideración sobre Reforma Curricular del Programa de la Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, aprobada en Sesión del Consejo de Decanato de Postgrado N° 006-2023, del 09/05/2023, según Memorando N° DEC:P:051/2023, del 11/05/2023.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la Reforma Curricular del Programa de la Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas, aprobada en Sesión del Consejo de Decanato de Postgrado N° 006-2023, del 09/05/2023, según Memorando N° DEC:P: 051/2023, del 11/05/2023, en los términos presentados. Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

## CONTRATACION DE PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO ACTIVO

CA 003/2023

Miércoles, 26 de abril 2023

### 2. Consideración sobre contratación de profesores para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas, en el lapso académico 2023-B, bajo de figura de Jubilados Activos, de acuerdo con Memorando N° DEC.P.031/2023, del 30/03/2023, Decanato de Postgrado.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 16° del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar la contratación de profesores para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas, en el lapso académico 2023-B, bajo de figura de Jubilados Activos, de acuerdo con Memorando N° DEC.P.031/2023, del 30/03/2023, Decanato de Postgrado, como sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SECC.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones	P503203T	1	17/03/23 al 28/04/23	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones	P503203T	2	18/03/23 al 29/04/23	TITULAR	48
Pinto Hidalgo Bethy Cecilia	V 9141216	P0008	Calidad Y Productividad En Instituciones De Salud	P301153T	1	18/03/23 al 29/04/23	TITULAR	48
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Investigacion II	P005313T	1	25/03/23 al 13/05/23	TITULAR	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0070	Gestión De Las Estructuras Organizativas	P070073T	1	18/03/23 al 29/04/23	TITULAR	48

Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Seminario li	P709024T	1	18/03/23 al 29/04/23	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial			18/03/23 al 29/04/23	TITULAR	12
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			18/03/23 al 29/04/23	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			18/03/23 al 29/04/23	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual			18/03/23 al 29/04/23	TITULAR	12

CA 005/2023

Viernes, 16 de junio 2023

**7. Consideración sobre contratación de Profesores Invitados para dictar asignaturas en el lapso académico 2023-C y Responsables Académicos de Programas del Decanato de Postgrado, bajo la figura de Jubilados Activos, según Memorando N° DEC.P.060/2023, del 23/05/ 2023, recibido en la Secretaría el 12/06/2023.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Profesores Invitados para dictar asignaturas en el lapso académico 2023-C y Responsables Académicos de Programas del Decanato de Postgrado, bajo la figura de Jubilados Activos, según Memorando N° DEC.P.060/2023, del 23/05/ 2023, recibido en la Secretaría el 12/06/2023, de acuerdo con la siguiente relación:

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICE-RECTORADO ACADEMICO DECANATO DE POSTGRADO R.I.F. G-20004886-7							
<b>RELACION DE CONTRATOS</b>								
<b>PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO</b>								
<b>LAPSO: 2023 C</b>								
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Valery Ramirez Alexis Valerio	V 10194429	P0002	Diseños Experimentales	P002023T	1	06/05/23 al 10/06/23	ASOCIADO	10
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0070	Seminario Formulación Y Evaluación De Proyectos Y Programas	P070094T	1	06/05/23 al 10/06/23	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Seminario li	P709024T	1	06/05/23 al 10/06/23	TITULAR	48
Zambrano Rodriguez Sony	V 3622191	P0001	Responsable Académico en la Maestría Mantenimiento Industrial			06/05/23 al 10/06/23	TITULAR	12

Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria	06/05/23 al 10/06/23	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial	06/05/23 al 10/06/23	TITULAR	12
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Responsable Académico en la Maestría Informática	06/05/23 al 10/06/23	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico en la Maestría Docencia Virtual	06/05/23 al 10/06/23	TITULAR	12

#### EXTENSIÓN TAP PASANTÍAS LAPSO 2022-1

CA 004/2023

Martes, 30 de mayo 2023

- 4. Consideración sobre aprobación de la solicitud de extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, para el lapso académico 2022-1, todas las carreras, hasta el 07/07/2023, debido a que todavía faltan por defender 25 pasantes de dicho lapso académico, quedando exentos de la aplicación de los Artículos 73 y 53 Parágrafo 2 de las Normas TAP, según memorando N° D.Ext. 123/23, del 24/04/2023.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de extensión de tiempo para la entrega y defensa del Informe Final del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías, para el lapso académico 2022-1, todas las carreras, hasta el 07/07/2023, debido a que todavía faltan por defender 25 pasantes de dicho lapso académico, quedando exentos de la aplicación de los Artículos 73 y 53 Parágrafo 2 de las Normas TAP, según memorando N° D.Ext. 123/23, del 24/04/2023.

#### EXTENSIÓN TAP PROYECTO ESPECIAL GRADO 2022-1

CA 005/2023

Viernes, 16 de junio 2023

- 4. Consideración sobre prórroga para extender el tiempo de entrega y defensa del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP); modalidad Trabajo Especial de Grado Proyecto, hasta el día 7 de julio 2023, correspondiente a los estudiantes inscritos en el Lapso Académico 2022-1, con aplicación a todas las carreras en Convenio como T.S.U. en Electromedicina; según Memorando N° D.D. 081/2023, del 27/04/2023.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la prórroga para extender el tiempo de entrega y defensa del Trabajo de Aplicación Profesional (TAP); modalidad Trabajo Especial de Grado Proyecto, hasta el día 7 de julio 2023, correspondiente a los estudiantes inscritos en el Lapso Académico 2022-1, con aplicación a todas las carreras en Convenio como T.S.U. en Electromedicina; según Memorando N° D.D. 081/2023, del 27/04/2023.



CA 004/2023

Martes, 30 de mayo 2023

- 3. Consideración sobre flexibilización de las Normas TAP, específicamente en la suspensión temporal del Artículo 46, Parágrafo 2, relacionado con el inicio de pasantías, solo en el lapso 2023-1, en el sentido de que se les permita a los estudiantes iniciar sus pasantías siempre y cuando tengan por cursar la última unidad curricular del plan de estudios respectivo, que la tengan inscrita en el lapso 2023-1 y que la cursen bajo la modalidad virtual, tal como se ha acordado en anteriores oportunidades, de acuerdo con Memorando N° D.Ext. 147/23, del 8/05/2023.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la flexibilización de las Normas TAP, específicamente en la suspensión temporal del Artículo 46, Parágrafo 2, relacionado con el inicio de pasantías, solo en el lapso 2023-1, en el sentido de que se les permita a los estudiantes iniciar sus pasantías siempre y cuando tengan por cursar la última unidad curricular del plan de estudios respectivo, que la tengan inscrita en el lapso 2023-1 y que la cursen bajo la modalidad virtual, tal como se ha acordado en anteriores oportunidades, de acuerdo con Memorando N° D.Ext. 147/23, del 8/05/2023.

## **PERFILES ACADÉMICOS**

CA 002/2023

Viernes, 14 de abril 2023

### **1. Consideración de Perfiles de Cargos Académicos.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 13° del Artículo 22 de su Reglamento, decidió aprobar los Perfiles de Cargos Académicos, en los siguientes términos:



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**REGISTRO DE PERFIL DE CARGOS ACADÉMICOS**  
Normas del Personal Académico, Artículo 14

### **PERFIL GENERAL: CATEGORÍA INSTRUCTOR**

Título Universitario afín al área de conocimiento. Preferiblemente con estudios de postgrado conducente a título de Especialización o Maestría en el área objeto de concurso. Experiencia académica universitaria mínima de un (01) año en el área objeto de concurso en Institución de Educación Superior de reconocido prestigio o un (01) año de experiencia profesional en el área de conocimiento.

**PERFIL GENERAL: CATEGORÍA ASISTENTE**

Título Universitario afín al área de conocimiento. Preferiblemente con estudios de postgrado conducente a título de Especialización o Maestría en el área objeto de concurso. Experiencia académica universitaria mínima de dos (02) años en el área objeto de concurso en Institución de Educación Superior de reconocido prestigio o un (02) años de experiencia profesional en el área de conocimiento.

**DECANATO DE DOCENCIA**

DEPARTAMENTO	NÚCLEO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CARGO	CATEGORÍA EQUIVALENTE A	PERFIL (*)
Ingeniería Mecánica	Diseño Mecánico	Diseño Mecánico	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Mecánico
Ingeniería Mecánica	Diseño Mecánico	Geometría Descriptiva, Sistemas de Representación	Dos (2) Profesores a Medio Tiempo	Asistente	Arquitecto/Ingeniero Civil/ Ingeniero Mecánico
Ingeniería Mecánica	Materiales y Procesos	Materiales y Procesos	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Mecánico, Ingeniero Metalúrgico o Ingeniero de Materiales
Ingeniería Mecánica	Mecánica del Sólido	Estática Dinámica, Resistencia de los Materiales	Cuatro (4) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Mecánico, Ingeniero Civil o Ingeniero de Materiales
Ingeniería Mecánica	Termofluidos	Termodinámica, Mecánica de Fluidos	Seis (6) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Mecánico
Ingeniería Electrónica	Instrumentación y Control	Instrumentación y Control, Señales y Sistemas en Tiempo Continuo y Discreto	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electricista, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Computación
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Tratamiento Físicoquímico del Agua y Tratamiento Biológico del Agua	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Industrial o Licenciado en Química egresado de una facultad de ciencias.
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Procesos Básicos en Ing. Ambiental y Contaminación de la Atmosfera	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Industrial o Licenciado en Química egresado de una facultad de ciencias.

Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico o Ingeniero Civil
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Fundamentos de Ingeniería Ambiental y Energías Alternativas	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Industrial.
Ingeniería Ambiental	Procesos Ambientales	Ecología y Contaminación y Educación Ambiental	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Químico, Licenciado en Química, Licenciado en Biología, Licenciado en Educación mención Biología y Química o Licenciado en Ciencias Ambientales
Ingeniería Ambiental	Procesos Ambientales	Biología y Microbiología Ambiental	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Biología de una facultad de ciencias, Licenciado en Educación mención Biología o Licenciado en Educación mención Biología y Química
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Laboratorio de Ingeniería Ambiental	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico
Ingeniería Ambiental	Procesos Ambientales	Meteorología y Climatología	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, o Geógrafo
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Gestión Ambiental y Formulación y Evaluación de Proyectos	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial o Ingeniero Forestal.
Ingeniería Ambiental	Ingeniería	Estudios de Impacto Ambiental y Gestión Integral de Residuos Sólidos	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Ambiental
Ingeniería Ambiental	Procesos Ambientales	Educación Ambiental	Un (1) Profesor a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Ingeniero en Producción Agropecuaria
Química	Química Básica	Química General, Química General I y	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Química egresado de una Facultad de Ciencias, Ingeniero Químico,

		Química General II			Ingeniero en Alimentos, Ingeniero en Petróleo, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Producción Animal
Química	Química Avanzada	Bioquímica	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Biología egresado de una Facultad de Ciencias, Ingeniero de Producción Animal o Ingeniero Agrónomo
Química	Química Avanzada	Química Analítica	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Química egresado de una Facultad de Ciencias, Ingeniero Químico, Ingeniero en Alimentos, Farmaceuta, Licenciado en Educación mención Química
Química	Química Avanzada	Química Orgánica	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Química egresado de una Facultad de Ciencias, Ingeniero Químico, Farmaceuta
Matemática y Física	Matemática	Matemática	Cuatro (4) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Matemática, Licenciado en Educación mención Matemática, Licenciado en Educación mención Matemática e Informática, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Informática, Ingeniero Electricista, Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil
Matemática y Física	Física	Física	Cinco (5) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Física, Licenciado en Educación mención Física, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electricista, Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil
Matemática y Física	Matemática Aplicada	Estadística	Un (2) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Estadística, Matemática o en Estadística de la Salud, Ingeniero Industrial o Ingeniero Informático con experiencia en Estadística

Licenciatura en Psicología	Psicología General	Introducción a la Psicología/ Psicología General I	Dos (2) profesores tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, con competencia en el área de conocimiento.
Licenciatura en Psicología	Psicología General	Psicología General II/ Psicología General III	Dos (2) profesores tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, con competencia en el área de conocimiento..
Licenciatura en Psicología	Psicología General	Psicología y Cultura I / Psicología y Cultura II	Un (1) profesor tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, con competencia en el área de conocimiento..
Licenciatura en Psicología	Psicología Aplicada	Psicología y Cultura III/ Psicología y Cultura IV	Dos (2) profesores tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, con competencia en el área de conocimiento.
Licenciatura en Psicología	Psicología General	Psicología Social I/ Psicología Social II/ Psicología Social III	Dos (2) profesores tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, Sociología o Filosofía, con competencia en el área de conocimiento.
Licenciatura en Psicología	Núcleo de Evaluación Psicológica	Instrumentos de Exploración Psicológica I/ Instrumentos de Exploración Psicológica II	Dos (2) profesor tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, con competencia en el área de conocimiento.
Licenciatura en Psicología	Núcleo de Evaluación Psicológica	Entrevista Psicológica	Un (1) profesor tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, con competencia en el área de conocimiento.
Licenciatura en Psicología	Psicología General/ Psicología aplicada	Teorías de la personalidad	Un (1) profesor tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, con competencia en el área de conocimiento..
Licenciatura en Psicología	Psicología Aplicada	Psicopatología/ Psicología Clínica I/ Psicología Clínica II/ Psicología Clínica III	Dos (2) profesores tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, Médico con especialidad en Psiquiatría, con competencia en el área de conocimiento.
Licenciatura en Psicología	Psicología Aplicada	Psicoterapia I/ Psicoterapia II	Un (1) profesor tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, con competencia en el área de conocimiento.
Licenciatura en Psicología	Psicología Aplicada	Dinámicas de grupo I/ Dinámicas de grupo II	Un (1) profesor tiempo completo	Asistente	Licenciado en Psicología, con competencia en el área de conocimiento.
Arquitectura	Producción y Tecnología	Producción de Edificaciones, Materiales y Manejo de Equipos para	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Civil o Arquitecto.

		Ensayos de Concreto, Suelo y Otros			
Arquitectura	Contexto Ambiental	Diseño Urbano, Planificación Urbana	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Arquitecto.
Arquitectura	Núcleo 1 Proyectos	Proyectos - Área de Proyección (Diseño Arquitectónico)	Tres (3) Profesor a Medio Tiempo	Asistente	Arquitecto
Arquitectura	Núcleo 1 Proyectos	Proyectos - Área de Proyección (Diseño Arquitectónico)	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Arquitecto
Arquitectura	Núcleo 2 Proyectos	Área de Proyección (Diseño Arquitectónico y Urbano)	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Arquitecto
Arquitectura	Sistemas de Representación	Expresión gráfica, la metodología de los procesos gráficos; la concepción espacial representada en proyecciones.	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Arquitecto
Arquitectura	Ciencias Básicas	Geometría analítica Teoremas y fundamentos de la geometría euclidiana, trigonometría, línea recta y secciones cónicas.	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Lic. En Matemática, Lic. En Educación mención Matemática, Lic. En Educación mención Matemática e Informática, Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Informática, Ingeniero Electricista, Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, con experiencia en Geometría Analítica.
Licenciatura en Música	Pedagógico	Educación y Pensamiento Crítico	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Comunicación
Licenciatura en Música	Lenguaje Musical e Historia	Historia de la Música Latinoamericana	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Educación
Licenciatura en Música	Lenguaje Musical e Historia	Composición	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Música o equivalente con competencia y experiencia en el área de conocimiento

Licenciatura en Música	Lenguaje Musical e Historia	Piano Funcional	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Música con competencia y experiencia en el área de conocimiento
Licenciatura en Música	Ejecución Instrumental	Interpretación Musical, (Instrumentos Típicos)	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Música con competencia y experiencia en el área de conocimiento
Licenciatura en Música	Ejecución Instrumental	Interpretación Musical, (Dirección Coral)	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Música o equivalente con competencia y experiencia en el área de conocimiento
Licenciatura en Música	Ejecución Instrumental	Interpretación Musical, (Guitarra)	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Música o equivalente con competencia y experiencia en el área de conocimiento
Ingeniería Agronómica	Ingeniería	Topografía y Sistemas de Representación Gráfica	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Civil, Geógrafo o carrera afín
Ingeniería Civil	Estructura I	Análisis y Diseño Estructural	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Civil
Ingeniería Civil	Estructura I	Mecánica de los Materiales	Un (1) Profesor a Medio Tiempo	Asistente	Ingeniero Civil
Ingeniería Civil	Estructura I	Diseño de Elementos en Acero y Concreto Armado	Un (1) Profesor a Medio Tiempo	Asistente	Ingeniero Civil
Ingeniería Civil	Estructura I	Diseño de Elementos en Acero y Concreto Armado	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Civil
Ingeniería Civil	Vialidad II	Diseño Geométrico de Vías y Sistemas de Transporte	Un (1) Profesor a Medio Tiempo	Asistente	Ingeniero Civil
Ingeniería Civil	Vialidad II	Ingeniería de Tránsito	Un (1) Profesor a Medio Tiempo	Asistente	Ingeniero Civil
Ingeniería Civil	Vialidad II	Sistemas de Representación	Un (1) Profesor a Medio Tiempo	Asistente	Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico o Arquitecto
Ingeniería Civil	Vialidad II	Dibujo asistido por computadora	Un (1) Profesor a Medio Tiempo	Asistente	Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico o Arquitecto

Ingeniería Civil	Saneamiento e Hidráulica III	Mecánica de los Fluidos e Hidráulica	Un (1) Profesor a Medio Tiempo	Asistente	Ingeniero Civil
Ingeniería Civil	Saneamiento e Hidráulica III	Diseño de Obras Hidráulicas	Un (1) Profesor a Medio Tiempo	Asistente	Ingeniero Civil
Ingeniería Civil	Saneamiento e Hidráulica III	Diseño de Instalaciones de Servicio	Un (1) Profesor a Medio Tiempo	Asistente	Ingeniero Civil
Ingeniería Civil	Gerencia y Control de Obras Civiles IV	Desarrollo de seminarios, metodologías y proyectos de Investigación en la ingeniería Civil	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Educación o Ingeniero Civil
Ingeniería Industrial	Técnicas Cuantitativas	Contabilidad Gerencial	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Industrial o Licenciado en administración
Ingeniería en Producción Animal	Producción Animal Aplicada	Zootecnia General	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero de Producción Animal
Ingeniería en Producción Animal	Tecnología y Salud Animal	Industria de la Leche	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero en Producción Animal o Ingeniero Agroindustrial, preferiblemente con experiencia en el área de conocimiento. Industrias Lácteas
Ingeniería en Producción Animal	Producción Animal Aplicada	Bovinos de Carne	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero de Producción Animal
Ingeniería en Producción Animal	Sanidad y Tecnología Animal	Parasitología	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Médico Veterinario o Ingeniero de Producción Animal
Ingeniería en Producción Animal	Fisiomorfología y Metabolismo Animal	Anatomía Animal	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	ingeniero en Producción Animal o Médico Veterinario
Ciencias Sociales	Desarrollo Humano	Efectividad Personal. Necesidades, Valores y Proyecto de Vida. Gerencia Personal, Contextos y Proyecto Organizacional	Tres (3) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Educación Mención Orientación. Licenciado en Psicología Licenciado en Educación con Maestría en Orientación de la Conducta o con Especialización en Orientación Familiar



Ciencias Sociales	Desarrollo Humano	Legislación, Valores y Proyecto de Vida. Legislación Ambiental	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Abogado
Ciencias Sociales	Desarrollo Humano	Legislación, Valores y Proyecto de Vida. Legislación Ambiental	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Abogado con Doctorado en Educación
Ciencias Sociales	Idiomas	Inglés	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Educación Mención Inglés Licenciado en Idiomas Modernos. Licenciado en Educación Mención Lenguas Extranjeras
Ciencias Sociales	Idiomas	Lenguaje y Comunicación	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Educación Mención Castellano y Literatura. Licenciado en Letras
Ciencias Sociales	Idiomas	Lenguaje y Comunicación	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Comunicación Social con Doctorado en Educación
Ciencias Sociales	Estudios Sociales y Económicos	Economía	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Economista
Ciencias Sociales	Desarrollo Humano	Legislación, Valores y Proyecto País.	Un (1) Profesor a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Abogado
Ciencias Sociales	Desarrollo Humano	Efectividad Personal	Un (1) Profesor a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Profesor en Educación Integral Mención Ciencias Sociales
Ciencias Sociales	Idiomas	Inglés	Un (1) Profesor a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Licenciado en Educación Mención Lengua, Cultura e Idiomas
Ingeniería en Informática	Tecnología Básica	Computación Aplicada	Un (1) Profesor a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Profesor Especialidad Informática
Ingeniería en Informática	Tecnología Básica	Programación y Estructura de Datos	Dos (2) Profesores a	Asistente	Ingeniero en Informática, Ingeniero en Computación, Licenciado

			Tiempo Completo		en Computación o Ingeniero Electrónico
Ingeniería en Informática	Telemática	Sistemas Distribuidos, Comunicaciones	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero en Informática, Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico, Licenciado en Informática, Licenciado en Computación o Ingeniero en Telecomunicaciones
Ingeniería en Informática	Telemática	Organización del Computador, Sistemas Operativos	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en computación, Ingeniero en Informática, Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones
Ingeniería en Informática	Ingeniería de la Información	Investigación de Operaciones	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero en Informática, Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Informática, Licenciado en Computación
Ingeniería en Informática	Ingeniería de la Información	Base de Datos, Sistemas de Información e Ingeniería del software	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero en Informática, Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Informática, Licenciado en Computación
Entrenamiento Deportivo	Práctica Deportiva	Deportes Individuales (Atletismo)	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Entrenamiento Deportivo, Profesor en Entrenamiento Deportivo, Licenciado en Educación Física, Profesor en Educación Física o Licenciado en Educación
Entrenamiento Deportivo	Práctica Deportiva	Deportes Colectivos (Voleibol y Baloncesto)	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Entrenamiento Deportivo, Profesor en Entrenamiento Deportivo, Licenciado en Educación Física, Profesor en Educación Física o Licenciado en Educación
Entrenamiento Deportivo	Práctica Deportiva	Deportes Colectivos (Futbol Sala y Futbol Campo)	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Entrenamiento Deportivo, Profesor en Entrenamiento

					Deportivo, Licenciado en Educación Física o Profesor en Educación Física
Entrenamiento Deportivo	Bases del Entrenamiento Deportivo	Análisis del Movimiento, Aprendizaje Motor, Detección y Selección de Talento	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Entrenamiento Deportivo, Profesor en Entrenamiento Deportivo, Licenciado en Educación Física o Profesor en Educación Física
Entrenamiento Deportivo	Gestión Deportiva	Fisiología del Ejercicio y Evaluación del Rendimiento Deportivo	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Licenciado en Entrenamiento Deportivo, Profesor en Entrenamiento Deportivo, Licenciado en Educación Física, Profesor en Educación Física o Médico Cirujano
Entrenamiento Deportivo	Gestión Deportiva	Fisiología del Ejercicio	Un (1) Profesor a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Medico
Entrenamiento Deportivo	Gestión Deportiva	Planificación del Entrenamiento Deportivo. Recreación y Juegos Pre deportivos.	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Profesor Especialidad Educación Física. Profesor en Educación Integral Mención Educación Física y Deporte
Entrenamiento Deportivo	Gestión Deportiva	Psicología del Deporte.	Un (1) Profesor a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Licenciado en Psicología
Entrenamiento Deportivo	Prácticas Deportivas	Deporte Voleibol. Prácticas Deportivas Avanzadas.	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Licenciado en Educación Integral Mención Educación Física. Profesor en Educación Física
Entrenamiento Deportivo	Bases del Entrenamiento Deportivo	Detección y Selección de Talentos.	Un (1) Profesor a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Licenciado en Educación mención Educación Física
Entrenamiento Deportivo	Bases del Entrenamiento Deportivo	Bases Teóricas del Entrenamiento	Un (1) Profesor a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Licenciado en Educación Integral Mención Ciencias Sociales

Ciencias de la Salud	Ciencias de la Salud	Introducción a la Nutrición Deportiva. Primeros Auxilios	Dos (2) Profesores a Tiempo Completo (Sede Colon)	Asistente	Licenciado en Nutrición y Dietética. Licenciado en Enfermería
Ingeniería Agroindustrial	Procesos	Procesamientos Agroindustriales I y II	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero en Alimentos Ingeniero Agroalimentario, Ingeniero Agroindustrial con experiencia en los procesos industriales de los alimentos y su materia prima
Ingeniería Agroindustrial	Procesos	Seguridad e Higiene Agroindustrial	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Industrial con experiencia en el área Normas y protocolos de Seguridad Industrial
Ingeniería Agroindustrial	Procesos	Análisis Instrumental	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Químico, Ingeniero en Alimentos, Ingeniero Agroindustrial
Ingeniería Agroindustrial	Producción	Fisiología de la Post cosecha	Un (1) Profesor a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Ingeniero Agroindustrial

#### DECANATO DE INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CARGO	CATEGORÍA EQUIVALENTE A	PERFIL (*)
Investigación Agropecuaria	Microbiología	Un (1) Investigador Docente a Tiempo Completo	Asistente	Médico Veterinario, Ingeniero en Producción Animal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agroindustrial Ingeniero en Alimentos
Investigación Agropecuaria	Biofertilizantes	Un (1) Investigador Docente a Tiempo Completo	Asistente	Ingeniero Agrónomo, con experiencia en suelos y análisis estadísticos de datos
Investigación Socio Económico Cultural	Tecnología y Producción, Innovación Tecnológica	Un (1) Investigador Docente a Tiempo Completo	Asistente	Arquitecto, con experiencia en producción de edificaciones y sistemas constructivos

**5.Consideración sobre propuesta de Cronograma de los Procesos atinentes al Servicio Comunitario para el lapso académico 2023-1, de acuerdo con Memorando N° D.Ext. 123, del 24/04/2023.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Cronograma de los Procesos atinentes al Servicio Comunitario para el lapso académico 2023-1, de acuerdo con Memorando N° D.Ext. 123, del 24/04/2023, en los siguientes términos:



**UNET Coordinación de Servicio Comunitario**



**Decanato de Extensión**

**Planificación para el Lapso 2023-1**

Inicio semestre Fin de semestre	29/05/2023 06/10/2023
Ejecución del servicio comunitario	14 semanas continuas, con solicitud de Permiso 10 horas por semana
Postulación y formalización comunitaria (En la Coordinación) 3 días	22/05/2023 al 26/05/2023
Seminario servicio comunitario Teatro UNET y transmisión por IG Único día	31/05/2023
Seminario Virtual y Recuperativo Único día	07/06/2023
Carga de proyectos al sistema y entrega de soportes a la Coordinación	Del 05/06/2023 al 21/09/2023
Lapso Intrasemestral 2023-0 (Período Vacacional)	07/08/2023 al 08/09/2023
Solicitud de permiso para trabajar en receso académico de Agosto Septiembre	10/07/2023 al 27/07/2023
Evaluación de proyectos por parte de los representantes	05/06/2023 al 28/09/2023
Carga de Informes Finales al sistema y entrega de soportes a la Coordinación	05/06/2023 al 21/09/2023



UNCTAD

**SECRETARÍA**

CA 003/2023

Miércoles, 26 de abril 2023

1. **Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Hugo Edsain Parra Molina, titular de cédula de identidad N° V-12.232.448, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor **Hugo Edsain Parra Molina**, titular de cédula de identidad N° V-12.232.448, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET . El profesor asciende con los siguientes artículos:

- a) El primero que lleva por título “Prototipo electrónico como herramienta de aprendizaje en el Laboratorio de Tecnología Electrónica (LTE) de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2023, Vol. 35(1), 15 Págs., ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo que lleva por título “Diseño de aula virtual de formación mixta en Tecnología Electrónica (TE)”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(2), Págs. 257-276, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 15 de marzo de 2023.

CA 004/2023

Martes, 30 de mayo 2023

1. **Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Zirlis Marley Díaz Canadell, titular de cédula de identidad N° V-10.719.066, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Zirlis Marley Díaz Canadell, titular de cédula de identidad N° V-10.719.066, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo

con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos). La profesora asciende con los siguientes artículos:

- c) El primero en coautoría con M. Requiniva, Y. González y M. Carrero que lleva por título “Factores que inciden en la vinculación entre las PYME del sector textil del municipio San Cristóbal y la Universidad Nacional Experimental del Táchira”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2019, Vol. 31(2), Págs. 95-105, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- d) El segundo que lleva por título “Uso académico del WhatsApp en el contexto universitario”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(1), Págs. 113-128, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- e) El tercero que lleva por título “Percepción de estudiantes sobre ambiente virtual de aprendizaje de la asignatura Economía”, publicado en la Revista Educere, arbitrada y registrada en los índices DOAJ, Dialnet, SciELO entre otros, año 2023, Vol. XXVII, Nº 87, Págs. 12-20, ISSN: 1316-4910, Depósito legal: P.P. 199702ME1027, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 10 de mayo de 2023.

**2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Belkys Siboney Moncada Mora, titular de cédula de identidad N° V-14.042.160, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Idiomas, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal b) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Capítulo de Libro).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Belkys Siboney Moncada Mora, titular de cédula de identidad N° V-14.042.160, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Idiomas, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal b) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Capítulo de Libro).

La profesora asciende con un capítulo de libro, cuyo autor es la profesora BELKYS SIBONEY MONCADA VERA en coautoría con M. Porto y A. Calle que lleva por título “Comprensión de los profesores de inglés del inglés como idioma internacional o Lengua global: Perspectivas comparativas de Argentina, Venezuela y Ecuador” (*English language teachers’ understandings of English as an International Language or Global Lingua Franca: Comparative perspectives from Argentina, Venezuela and Ecuador*), publicado por la Editorial De Gruyter Mouton, México, en el libro English as a Lingua Franca in Latin America, Volumen 17, serie Developments in English as a Lingua Franca (DELF), bajo el número de ISBN 9783110750966, ISBN 9783110750881, 43 Págs., año 2024.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 3 de mayo de 2023.

CA 005/2023

Viernes, 16 de junio 2023

**1. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Luis Ramón Villanueva Salas, titular de cédula de identidad N° V-9.224.630, adscrito al Departamento de Arquitectura, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con los literales a) (Libro), b) (Capítulo de libro) y h) (Artículos), del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Luis Ramón Villanueva



Salas, titular de cédula de identidad N° V-9.224.630, adscrito al Departamento de Arquitectura, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con los literales a) (Libro), b) (Capítulo de libro) y h) (Artículos), del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos). El profesor asciende con los siguientes productos:

- a) El primero, un libro en coautoría con M. Morales que lleva por título “Manual para la producción artesanal y semi industrial del bloque hueco de concreto en el estado Táchira, Venezuela”, publicado por el Fondo Editorial FEUNET, bajo el número de ISBN: 978-980-426-029-2, Depósito legal: TA2023000023, FEUNET: ST 0223, año 2023, 52 Págs.
- b) El segundo, un capítulo de libro en coautoría con M. Rivera que lleva por título “La memoria reflexiva en el curso arquitectura y estructura”, publicado por la Editorial Iniciativa Digital Politécnica, Universidad Politécnica de Catalunya, en el libro digital Arquitectonics 35, año 2023, 10 Págs.
- c) El tercero, un artículo en coautoría con J. Machado, D. Marín y E. Orozco que lleva por título “Particularidades morfológicas y constructivas del crecimiento vertical en edificaciones en el centro de la ciudad de San Cristóbal, estado Táchira”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 568-578, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- d) El cuarto, un artículo en coautoría con S. Silva que lleva por título “Gestión del conocimiento en el área de pregrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 32(2), Págs. 47-58, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 24 de mayo de 2023.

CA 005/2023

Viernes, 16 de junio 2023

**2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Erika Melissa Manrique Caicedo, titular de cédula de identidad N° V-13.854.373, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Idiomas, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso relacionada con el ascenso de la profesora Erika Melissa Manrique Caicedo, titular de cédula de identidad N° V-13.854.373, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Idiomas, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos). La profesora asciende con los siguientes artículos:

- f) El primero, en coautoría con M. García que lleva por título “Formación en escritura académica de docentes universitarios del área de lengua materna”, publicado ARETÉ, Revista Digital del Doctorado en Educación de la Universidad Central de Venezuela, arbitrada y registrada en los índices Latindex-2.0 y DIALNET, entre otros, año 2020, Vol. 6(12), Págs. 133-162, ISSN: 2443-4566, catalogada como publicación tipo B.
- g) El segundo, en coautoría con M. García que lleva por título “Las TIC en las prácticas de enseñanza de la escritura en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)”, publicado en la Revista Acción Pedagógica, arbitrada y registrada en los índices Revencyt, año 2019, Vol. 028, Págs. 34-44, ISSN: 1315-401X, ISSN Electrónico: 2244-8918 Depósito legal: P.P. 89-0328, catalogada como publicación tipo B.

- h) El tercero, en coautoría con M. García que lleva por título “Producción de textos académicos en las prácticas de enseñanza de los docentes de lengua en la Universidad Nacional Experimental del Táchira”, publicado en la Revista Lengua y Habla, Revista del Centro de Investigación y Atención Lingüística C.I.A.L., arbitrada y registrada en los índices Latindex y Revencyt, entre otros, año 2019, Nº.23, Págs. 557-599, ISSN: 2244-811X, ISSN: 1316-1180, Depósito legal:p.p.i2011ME3945, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 11 de agosto de 2023.

CA 005/2023

Viernes, 16 de junio 2023

**3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de cédula de identidad Nº V-12.209.667, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso relacionada con el ascenso de la profesora Ivonn Yaneth Olivares Aldana, titular de cédula de identidad Nº V-12.209.667, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Artículos). La profesora asciende con los siguientes artículos:

- i) El primero, que lleva por título “Acercamiento reflexivo hacia la gestión del conocimiento en la Universidad Nacional Experimental del Táchira desde la intersubjetividad”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(1), Págs. 92-112, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- j) El segundo, en coautoría con A. Castaño que lleva por título “La gamificación como estrategia didáctica en la virtualidad para el área de lenguaje en el grado sexto”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(2), Págs. 214-234, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- k) El tercero, en coautoría con J. Moros que lleva por título “Alfabetización estadística en entornos virtuales de aprendizaje para docentes de postgrado”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2022, Vol. 34(2), Págs. 235-257, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P. 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 11 de agosto de 2023.

## EQUIVALENCIA EXTERNA

CA 002/2023

Viernes, 14 de abril 2023

**2. Consideración sobre equivalencia externa, por estudios realizados como Técnico Superior Universitario en Contaduría, en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI), San Cristóbal, Táchira, del ciudadano Álvaro Andrés Siso Román, titular de la cédula de identidad Nº V-20.069.141, estudiante regular de la Carrera de Ingeniería Civil en la UNET, de acuerdo con Informe Resumen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 4° del Artículo 22 de su Reglamento, decidió aprobar la equivalencia externa, por estudios realizados como Técnico Superior Universitario en Contaduría, en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI), San Cristóbal, Táchira, del ciudadano **Álvaro Andrés Siso Román**, titular de la cédula de identidad N° V-20.069.141, estudiante regular de la Carrera de Ingeniería Civil en la UNET, de acuerdo con Informe Resumen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias de la UNET, en los siguientes términos:

**Institución de procedencia:** Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI), Extensión San Cristóbal.

**Carrera cursada:** Técnico Superior Universitario en Contaduría

**Carrera solicitada en la UNET:** Ingeniería Civil (cursa actualmente)

#### Unidades curriculares concedidas por equivalencia externa

N°	Código	Unidades curriculares del Dpto. Ciencias Sociales, Ingeniería Civil	UC
1	1013308T	Metodología de Investigación	2
<b>TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS</b>			<b>2</b>

**Base legal: Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente de la UNET**

**“Artículo 14. Parágrafo Primero.** Todo estudiante ordinario de la UNET tendrá derecho a solicitar equivalencias de estudios en una o más unidades curriculares (asignaturas), debiendo cumplir con todo el proceso en una única oportunidad.”

**“Artículo 18.** Una vez que hayan sido otorgadas las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares de la carrera, hasta tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

### EQUIVALENCIA INTERNA

CA 005/2023

Viernes, 16 de junio 2023

- 5. Consideración sobre equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero de Producción Animal, de la ciudadana Yngrid Yoselin Cote Pernía, titular de la cédula de identidad N° V-17.931.762, estudiante regular de la Carrera de Licenciatura en Música de la UNET, de acuerdo con Dictamen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, según Memorando N° CE 003/2023, del 08/06/2023.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la equivalencia interna, por estudios realizados y respectivo título obtenido en la UNET como Ingeniero de Producción Animal, de la ciudadana Yngrid Yoselin Cote Pernía, titular de la cédula de identidad N° V-17.931.762, estudiante regular de la Carrera de Licenciatura en Música de la UNET, de acuerdo con Informe Resumen presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, según Memorando N° CE 003/2023, del 08/06/2023, en los siguiente términos:

**Institución de procedencia:** Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)

**Carrera cursada y título obtenido:** Ingeniero de Producción Animal

**Carrera solicitada en la UNET:** Licenciatura en Música (cursa actualmente)

### Unidades curriculares concedidas por equivalencia interna

N°	Código	Unidades curriculares del Dpto. Ciencias Sociales, Licenciatura en Música	UC
1	1032601T	Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601T)	1
<b>TOTAL UNIDADES CRÉDITO APROBADAS</b>			<b>1</b>

**Base legal: Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado vigente de la UNET**

“**Artículo 14. Parágrafo Primero.** Todo estudiante ordinario de la UNET tendrá derecho a solicitar equivalencias de estudios en una o más unidades curriculares (asignaturas), debiendo cumplir con todo el proceso en una única oportunidad.”

“**Artículo 18.** Una vez que hayan sido otorgadas las equivalencias de estudios, el estudiante quedará sujeto al régimen de pre-requisitos establecidos por la UNET y, en consecuencia, no se ejecutarán las equivalencias de estudios de aquellas unidades curriculares de la carrera, hasta tanto el estudiante haya aprobado el o los pre-requisitos respectivos.”

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

### PRUEBAS DE SUFICIENCIA DE INGLÉS I Y II

CA 005/2023

Viernes, 16 de junio 2023

- 6. Consideración sobre los Resultados de la presentación de la Prueba de Suficiencia de Inglés I y de Inglés II, aplicables al Lapso Académico 2023-1, según Informe presentado por la profesora Enlinar Alviárez Parra, titular de la cédula de identidad N° V- 14.491.094, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, en Memorando DCS-014/2023, del 01/06/2023, y de acuerdo con la atribución conferida al Consejo Académico en el numeral 13 del Artículo 22 del Reglamento de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 22 de su Reglamento, conoció los Resultados de la presentación de la Prueba de Suficiencia de Inglés I y de Inglés II, aplicables al Lapso Académico 2023-1, según Informe presentado por la profesora Enlinar Alviárez Parra, titular de la cédula de identidad N° V- 14.491.094, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, en Memorando DCS-014/2023, del 01/06/2023, en los siguientes términos:

Prueba de Suficiencia de la Unidad Curricular Inglés I			
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de identidad	Puntaje ( 1-100)
1	Díaz Álvarez María Fernanda	V-31.419.318	85 pts
2	Flórez Ramírez Jennifer Gabriela	V-30.723.897	84 pts
3	León Chacón Mauro Roberto	V-27.239.906	84 pts
4	Moreno Ramírez Oriana Valentina	V-29.929.240	90 pts
5	Salas Pernía Ricardo Enrique	V-30.491.786	89 pts

Prueba de Suficiencia de la Unidad Curricular Inglés II			
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de identidad	Puntaje ( 1-100)
1	Gutiérrez Orduz Andrés Augusto	V-30.617.004	91 pts
2	Jaimes Bracca Hillary Rossana	V-29.907.943	90 pts

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES  
AÑO 2023**



**SECRETARIA**

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

**COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES**

Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

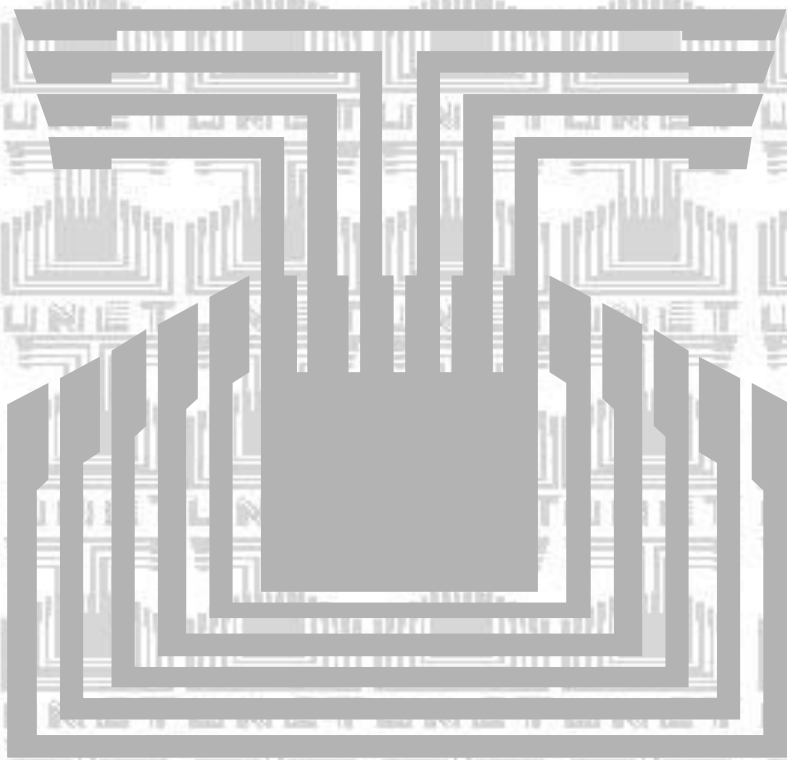
**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**

Lcda. Yeini Patricia Varón Medina

**Depósito Legal PP-76-1698**

**Impreso en Coordinación de Asuntos Secretariales UNET**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA**



**UNET**

**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO  
TELF. (0276)3530422  
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA  
[WWW.UNET.EDU.VE](http://WWW.UNET.EDU.VE)**